



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

PROGRAMA DE HISTORIA

**CALIFICACIÓN DE TRABAJO DE GRADO
EN MODALIDAD DE ARTICULO :APROBADO**

**“DESABASTECIMIENTO DE CARNE DE RES EN LA PROVINCIA
DE CARTAGENA 1770 - 1805”**

AUTOR: YORLEIDIS ROMERO SANTIAGO

TITULO: HISTORIADORA

Asesor: MARIBEL DE LA CRUZ VERGARA. Doctora _____

Jurado: GLORIA BONILLA VELEZ. Doctora. _____

**Cartagena. D. T y C.
Octubre 1 - 2022**

**DESABASTECIMIENTO DE CARNE DE RES EN LA PROVINCIA DE
CARTAGENA.**

1770 - 1805

Por:

YORLEIDIS ROMERO SANTIAGO



Universidad de Cartagena

Facultad de Ciencias Humanas

Programa de Historia 2022

**DESABASTECIMIENTO DE CARNE DE RES EN LA PROVINCIA DE
CARTAGENA**

1770 - 1805

Por:

YORLEIDIS ROMERO SANTIAGO



Trabajo presentado para optar al título de Historiador

MODALIDAD: ARTICULO

Asesora: Maribel de la Cruz Vergara – Doctora

Programa de Historia

Facultad de Ciencias Humanas

Universidad de Cartagena

2022

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a Dios y mi familia por tanto amor y confianza en mí y en lo que soy como persona, algo que sé que será por siempre y para siempre. Se ha cumplido una de nuestras metas más deseadas, con esfuerzo y muchas ganas he logrado atravesar por muchas cosas, gracias a mi compromiso con ellos hoy le concedo a mi familia la recompensa por todo el sacrificio y esfuerzo que hemos pasado.

A mis abuelos, padres, hermanas, sobrinos y tíos que siempre me han brindado su apoyo y amor incondicional he podido obtener mis más grandes logros y por ellos seguiré avanzando en mi carrera y cumpliendo mis sueños.

Agradezco de forma muy respetuosa a mis profesores y asesora de trabajo de grado Dra. Maribel de la Cruz Vergara, por ser mis orientadores académicos y modelos a seguir en este vasto mundo de conocimientos, del mismo modo al Dr. Sergio Paolo Solano por su incondicional apoyo y labor como profesor asesor en el Laboratorio de Investigación Histórica en Estudios Coloniales (LIHEC), lugar donde aprendí el valor de la amistad incondicional y el trabajo en equipo gracias a mis queridos compañeros becarios y a los asistentes de investigación, pero sobre todo al alma del laboratorio la señora Hermilda Vargas.

Así mismo a los profesores Jairo Álvarez y Gloria Bonilla por sus orientaciones de principio a fin en el desarrollo de mi investigación, por siempre brindar confianza y aliento a sus alumnos.

INDICE

Resumen	5
Introducción	6
1. Formas de abastecimiento de carne en la provincia de Cartagena 1770 – 1805.	10
1.1. Las posturas de ganados como principal forma de abastecimiento de Carne en la provincia de Cartagena.	10
1.2. El Real Privilegio para el aprovisionamiento de carnes a la Plaza de Cartagena.	13
1.3. Los repartimientos de ganados en la plaza de Cartagena 1801.	16
2. Desabastecimiento de carne de res en la ciudad de Cartagena entre 1770 a 1805.	23
2.1. Causas internas del desabastecimiento de carne de res en la ciudad de Cartagena entre 1770 a 1805	23
2.2. Causas externas del desabastecimiento de carne de res en la ciudad de Cartagena entre 1770 a 1805	30
3. Plazas que experimentaron la escasez del género cárnico por los mismos Motivos	34
Consideraciones finales	35
Bibliografía	38

DESABASTECIMIENTO DE CARNE DE RES EN LA PROVINCIA DE CARTAGENA ENTRE 1770 A 1805

RESUMEN

En este trabajo se estudian las formas de abastecimiento y las causas principales de desabastecimiento interna y externamente en la provincia de Cartagena durante el periodo de 1770 a 1805, así mismo las principales problemáticas que surgieron en el proceso de abastecimiento. El trabajo se centra principalmente en casos de abastecimiento de la villa de Mompox, principal abastecedora de la provincia durante el periodo colonial, casos de pleitos en contra del Cabildo de la ciudad, remates, privilegios, providencia, conducción de víveres e informes de escasez en la provincia de Cartagena.

Palabras clave: Cabildo, Privilegios, Abastecimiento, Desabastecimiento, Funcionarios, Corrupción, Monopolio, Nueva Granada, Cartagena de Indias.

Beef shortages in the province of Cartagena between 1770 and 1805

Abstract

This paper studies the forms of supply and the main causes of internal and external shortages in the province of Cartagena during the period from 1770 to 1805, as well as the main problems that arose in the supply process. The work focuses mainly on cases of supplying the town of Mompox, the main supplier of the province during the colonial period, cases of lawsuits against the town council, auctions, privileges, providence, food transportation and reports of shortages in the province of Cartagena.

Key words: Cabildo, Privileges, Supply, Shortage of public officials, Corruption, Monopoly, New Granada, Cartagena de Indias.

INTRODUCCIÓN

Durante el periodo colonial los aspectos más importantes a tratar por las administraciones locales eran las necesidades alimenticias del pueblo, lo cual se convirtió en un indicador del buen trabajo del gobierno en las ciudades, villas y en los diferentes territorios que hacían parte de todas las jurisdicciones provinciales del Nuevo Reino de Granada. Los alimentos de primera necesidad, principalmente los granos y la carne contaban con toda la atención de las administraciones pues debían proveerse sin mayor dilación, para lo cual se estipulaban los precios para permitir el acceso a los alimentos de la sociedad en general; estas acciones generaban respeto y estima hacia las autoridades por parte del pueblo. El abastecimiento se consideraba el escenario más propicio de la paz social dado que gracias a este, y al control general de los precios fijos en los productos, se garantizaba el sostenimiento de la carga alimenticia de toda la sociedad obteniendo, en consecuencia, el orden cívico.

La guerra ocasionó un gran déficit en la economía del puerto de Cartagena, los productos introducidos de puertos extranjeros no mantuvieron las mismas cantidades con respecto a años anteriores. Se esperaba que el fin del conflicto generaría un importante arribo de barcos mercantiles, sin embargo, la llegada no fue la esperada aun después del primer quinquenio del tratado de París, por estas circunstancias el comercio interior empezó a basarse en la producción agropecuaria.

En el caso de Cartagena de Indias, que representaba una importante ciudad en la Nueva Granada y una plaza fuerte para la corona española por contar con uno de los puertos más importantes para el negocio ultramarino, y ser una de las provincias con mayor producción agrícola, el abastecimiento era proporcional a dicha importancia. De ese modo los proyectos entorno a su abastecimiento debían contar con dinámicas que ayudaran a apaciguar las necesidades de sus vecinos. Es fundamental conocer la composición poblacional de la provincia de Cartagena en este periodo de tiempo, puesto que dicha información permite analizar de mejor manera la necesidad del buen manejo en la distribución de los alimentos y el porqué del desabastecimiento de carne de res en una provincia de gran producción cárnica y agropecuaria.

Tras el fin de la guerra internacional en 1783 al comercio en los puertos principales de España y sus colonias, gracias a la implementación de las reformas borbónicas, le fue posible cumplir las regulaciones en cuanto a la reducción de los derechos de aduana y a la libertad en las navegaciones y comercializaciones.

Los registros de las mercancías que llegaban al puerto de Cartagena desde España podían analizarse gracias al impuesto de almojarifazgo de entrada de géneros y efectos de Castilla, con ello se obtenía el número de las embarcaciones que llegaban al puerto, también permitían observar los barcos que llegaban de colonias españolas y de extranjeras. Este hecho aporta luces sobre el creciente comercio que se generó posterior al fin de la guerra contra Inglaterra y el pacto de París en 1785.

Las altas expectativas para el comercio exterior respecto a la culminación de la guerra internacional en 1783 no fueron satisfechas, y las reformas borbónicas instauradas no tuvieron la relevancia ni el impacto suficiente en las relaciones transoceánicas. Se

esperaba que las nuevas reformas y el libre comercio garantizaran un expansionismo económico para la corona que la igualara con las demás potencias europeas, pero el panorama en el principal puerto del virreinato no fue alentador, los movimientos transoceánicos no se dieron de manera regular, ni continua durante el primer quinquenio del fin de la guerra¹. Entre los años de 1780 y 1788 fueron evidentes las repercusiones de la guerra en el comercio transoceánico entre Cartagena y España, las llegadas de embarcaciones españolas al puerto fueron escasas, inclusive las peninsulares y las de las “colonias neutrales”. En 1783 según las observaciones del arzobispo – virrey Caballero y Góngora, llegaron al puerto de Cartagena 43 barcos procedentes de puertos extranjeros, los más notorios provenían de las colonias holandesas y de Curazao, en contraste, se observó una cantidad intrascendente de embarcaciones españolas un total de 8 barcos durante ese año.

Las exportaciones crecieron exponencialmente después del quinquenio de 1785 gracias al tratado de París, los artículos de consumo triplicaron sus exportaciones durante este periodo (1789 – 1798). Las reformas a las exportaciones de los géneros agrícolas fueron notables pues impactaron en el consumo y en el flujo de importaciones de los años de 1785 y 1786. Para el primer quinquenio, que va desde 1784 a 1788, la cantidad de mercancías extraídas fue de 694.095 y las del segundo quinquenio, de 1789 a 1793, fueron de 1.149.463 desde el puerto de Cartagena hacia los puertos españoles y de las penínsulas².

Los frutos agrícolas más conocidos eran el algodón, el cacao y la quinoa, respecto a las exportaciones se observó que enfrentaron obstáculos debido a los barcos de vela que tenía el puerto de Cartagena, pues estos presentaba dificultad en el acceso por sus características geográficas; por otro lado no se contaba con fletes de retorno que garantizaran una salida pronta, adicionalmente la guerra de final de siglo no era de agrado para las llamadas “colonias neutrales”, en el caso de Estados Unidos se evidenció que independientemente comercializaban los efectos con el puerto de Cartagena. Para Malcolm Deas³ los tiempos de auge fueron las dos décadas antes de 1797, una época de prosperidad en la comercialización y producción en la costa Caribe neogranadina, no sin antes haber atravesado numerosas adversidades que impidieron las exportaciones hacia las demás colonias españolas, e inclusive la distribución a las provincias dentro del reino.

Las dinámicas de comercio por parte de las ciudades portuarias no estaban del todo arraigadas en la búsqueda de la expansión internacional de consumo y venta, por ello las variables macroeconómicas son fundamentales para evidenciar el crecimiento y el desarrollo económico – social de su territorio⁴, en consecuencia, es esencial entender y reconocer las diferencias en las condiciones y actividades económicas del puerto de la ciudad de Cartagena de Indias y su principal villa, Mompox.

El comercio libre acrecentó las exportaciones de metales preciosos como el oro y la plata, que también servían de intercambio con las mercancías extranjeras, pero dicho comercio

¹ Anthony McFarlane, “El comercio exterior del virreinato de la nueva granada: conflictos en la política económica de los borbones (1783-1789)” en Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1972, p.71.

² Ibid. pp.70 – 71.

³ Malcon Deas, “Las vicisitudes del comercio de Cartagena y de la economía de la costa caribe a finales de la colonia y a principios de la república” en *La economía colonial de la Nueva Granada*, Bogotá, FCE, Banco de la República, 2015, pp. 336 – 352.

⁴ Jorge Enrique Elías Caro y Antonio Vidal Ortega, *Ciudades portuarias en la gran cuenca del caribe*, 1.^a Ed, Barranquilla, Editorial Universidad del Norte, 2010, pp. 316 – 317.

limitó el de los productos agrícolas, frente a lo cual el virrey Guirior en 1776 resaltó que pudiendo los comerciantes y hacendados locales producir los efectos por los que se intercambia el oro y la plata y así fomentar la economía regional y neogranadina, los intercambiaban con los productos extranjeros. Los productos agrarios eran intercambiados por minerales, lo que promovió un tipo nuevo de producción que generó a su vez el desarrollo de la circulación⁵. El caribe neogranadino se transformó en un espacio de intercambio con Europa y también a nivel regional con las mercancías que llegaban al puerto de Cartagena, dado que el comercio libró y concretó mercaderías para la comercialización de metales y demás mercancías agrícolas. El intercambio permitió construir un grupo selecto de comerciantes encargados de controlar el mercado internacional y por ende local con los frutos introducidos al puerto de Cartagena desde el exterior, desarrollando las llamadas “ferias” de puertos y ciudades de tal manera que promoviera la economía del caribe⁶.

La competencia entre los actores sociales y la corona por la centralización administrativa de la Nueva Granada, que determinaba los poderes fiscales que garantizarían la llamada *Monarquía Hispánica*, es abordada por investigadores como Javier Kraselsky, a partir del hecho de que durante el siglo XVIII no existía ningún interés en la interacción de negociación, dado que la única salida para la estabilidad económica en este gran mercado monárquico era promover nuevos espacios ligados entre sí por la corona y los comerciantes, lo que sin duda daría un gran poder a los sectores comerciales locales, por la apertura de nuevos escenarios económicos en el territorio y el desarrollo de negociaciones que permitieron un mayor desenvolvimiento en la producción interna⁷. Las negociaciones fiscales que señalan abiertamente en la historia social un enaltecimiento de la *Monarquía Hispánica* abren las interacciones económicas y administrativas con los diferentes sectores para la productividad de los principales espacios locales que trajeron consigo nuevos centros o plazas donde el libre tráfico permitió comercio fluido con otros espacios exteriores, como es el caso de Cartagena, Honda y las demás villas alrededor del Río Magdalena y sus derivaciones⁸.

Fomentar la riqueza del reino según Moreno y Escandón era la mejor vía para promover la agricultura y la expansión de la economía a base de la producción de los frutos agrícolas comercializados con Europa. La agricultura añade nuevo valor en el proceso productivo y es la verdadera fuente de riqueza de las tierras, el oro mineral fue el producto más fuerte en la economía de la Nueva Granada en esta época pudo significar en más de un aspecto un beneficio para la metrópolis, pero la agricultura era un beneficio para la colonia en general⁹. Las comercializaciones a nivel provincial marcaron las pautas para impulsar las dinámicas de producción y distribución de los efectos locales. La fundación de nuevas zonas poblacionales en la provincia de Cartagena en el siglo XVIII le dio el soporte que necesitaba para lograr un mayor abastecimiento en épocas del año que no permitían la

⁵ Juan Carlos Garavaglia, *Mercado interno y economía colonial*, Lima, Instituto de estudios peruanos, 1993, pp. 147-149.

⁶ Eufemio Lorenzo Saenz, *Comercio de España con América*, Valladolid, Instituto Cultural Simancas, 1979, pp. 665.

⁷ Fernando Jumar, “El mundo hispánico durante el Antiguo Régimen desde los circuitos mercantiles y el espacio económico rioplatense”, en *Historia Crítica*, N°70, Argentina, Academia Nacional de la Historia, 2018, pp.23-44.

⁸ Sergio Paolo Solano, “Trabajadores, jornales, carestía y crisis política en Cartagena de Indias, 1750 – 1810”, en *Historia (Santiago)*, Vol.51, N°2, Santiago, 2018, pp.549 - 588.

⁹ Francisco Antonio Moreno y Escandón, *Estado del Virreinato de Santafé, Nuevo Reino de Granada en (1772)*, Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1989.

producción y el transporte de las mercancías agrícolas y cárnicas. Estas tenían la función de salvaguardar la economía de la provincia y le permitieron resistir la guerra con los ingleses. Tenerife fue una de estas zonas, la cual era productora de géneros agrícolas y carnes, sus productos iban directamente a los espacios urbanos más importantes de la provincia¹⁰. Por ser el principal puerto, Cartagena buscaba consolidar un proyecto que le diera la seguridad de mantener a toda la provincia abastecida durante la época de guerra y en los malos tiempos climáticos, el proyecto fue llevado a cabo en las zonas interiores del virreinato, que aprovechaban la alta demanda de los productos por ser el principal puerto.

Desde el siglo XVII los hatos en sabanas como Tierra Adentro de la provincia de Cartagena tenían el papel de proveedores de productos agrícolas como yuca, auyama, batata, maíz, algodón y cabezas de ganado vacuno de cría y de engorde al ser una zona productora de géneros agrícolas y de cría de ganados¹¹. La economía ganadera le restó importancia a la agrícola, cambiando las funciones de la tierra que en principio era utilizada principalmente para la agricultura, las transformaciones se dieron lentamente hasta el siglo XVIII, entretanto se intentó ejecutar un manejo equitativo entre ambas producciones, dado que la agricultura permitía enlazar distintas ciudades y villas integrando productos y haciendo la economía regional más fructífera. Los alimentos agrícolas eran llevados desde el camino real, llamado “Camino Grande” de Tierra Adentro hasta la ciudad de Cartagena, pasaba por Malambo, Pueblos de Indios de Galapa, Baranoa y Usiacurí, al sur por Sitio de Sabanalarga, hasta llegar al fuerte de Cartagena por la puerta de media luna, que era la entrada de la mercancía y sitio donde se cobraban los impuestos¹². Estas ciudades crearon sus propias rutas o redes de conexión portuarias y circuitos comerciales, dando como resultado sistemas de gran importancia que dejaron una interacción en el ámbito socioeconómico por la incidencia de lo marítimo en cuanto al desarrollo urbano, que trajo consigo la expansión del comercio y el desarrollo del transporte¹³.

La ciudad debía manejar un abasto fluido y contar con precios fijos para garantizar los niveles y gastos de vida de los habitantes, entre menos flujo comercial tenían los productos de mayor necesidad para el público, mayor era su precio. La plaza no era autosuficiente y sus productos más necesarios correspondían a los proveídos por las villas que se encontraban dentro de su jurisdicción, sobre todo las áreas del bajo curso del Río Sinú, de los Montes de María, Mompo y del partido de Tierradentro. El análisis de Mcfarlane¹⁴ permite entender que el producto agrario de esta época se basaba principalmente en la cría de ganados que iba creciendo exponencialmente, a partir de los diezmos aportados por los hacendados y comerciantes de dichas mercaderías, las cuales eran de gran satisfacción para las economías regionales¹⁵.

¹⁰ AGN, Colonia, Fondo Poblaciones Varias, t. 11, f.469r

¹¹ José Agustín Blanco Barrosa, *El norte de Tierra dentro*, Barranquilla, Universidad del Norte, 2015, p.137

¹² *Ibid.* pp.123.

¹³ José Alfredo Sabatino Pizzolante. “En Puerto Cabello, el puerto y la ciudad crecieron a Espaldas”. Conferencia impartida el día 5 de marzo en el Estado de Anzoátegui (Venezuela).

¹⁴ Anthony Mcfarlane, “El comercio exterior del Virreinato de la Nueva Granada: conflictos en la política económica de los Borbones (1783- 1789), en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N°6 y 7, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1971 – 1972, pp. 89 – 116.

¹⁵ Maurice F. Brungardt, “the Production and Patterns of Economic Change in Central Colombia, 1764-1833”, Ph.D. Dissertation, University of Texas at Austin, 1974.

1. Formas de abastecimiento de carne en la provincia de Cartagena 1770 – 1805

Durante la época de la Nueva Granada la provincia de Cartagena y su administración se encargaron de crear proyectos de abastecimiento que le ayudaban a suplir las necesidades locales y asegurar un comercio con las demás provincias dentro de la sociedad neogranadina. Las providencias solicitadas al virrey para solventar la escasez del producto de la carne dentro de la ciudad, a partir de estos proyectos de abastecimiento, le darían potestad a la administración del Cabildo para que garantizará el abasto a toda la provincia por medio de las alcabalas y la aduana de Mompox, tanto en la compra venta del género al por menor, como en la necesidad de que la plaza mayor quedara aprovisionada y no sufriera de escasez por estos proyectos¹⁶.

El abasto de la ciudad de Cartagena para los años de 1770 a 1805 se dio a raíz de proyectos de abastecimiento que unificarían a Cartagena y Mompox, se tomaron como base proyectos consolidados anteriormente, pero se agregaron disposiciones nuevas. El más destacado de estos fue el Proyecto de Posturas, las cuales antes de 1776 se realizaban de forma mensual o anual, y eran fundamentales en la realización de los remates de carne fresca ofertados al mejor postor en la Real Carnicería de la ciudad; otro proyecto relevante fue el destinado a los Repartimientos de Ganados entre los hacendados o vecinos de la provincia que tuvieran sus hatos dentro de la jurisdicción de la ciudad, así como las llamadas a los vecinos en la jurisdicción de la provincia con hatos en Santa Marta, y providencias hechas en modo de privilegios a los hacendados que en época de crisis solventaron la necesidad de la plaza con sus géneros.

1.1. Las posturas de ganados como principal forma de abastecimiento de Carne en la provincia de Cartagena.

En cuanto a las posturas se afirma que fueron de gran conveniencia para el común, se aseguraba por parte del Cabildo de Cartagena que era el principal encargado de la tarea de proporcionar al público los productos necesarios para el consumo y los precios que estuviesen dentro de la capacidad adquisitiva de la población, así como la continuidad de los productos para su venta que pasarían a pesa y remate en las reales carnicerías de la provincia y la plaza mayor donde se venderían las arrobas de la carne al precio negociado entre el postor y el síndico procurador general del Cabildo, principal responsable del bien común de la provincia. Es importante señalar que estas posturas estaban ligadas con los privilegios que se les concedía a los abastecedores de la plaza en los tiempos calamitosos, puesto que al estar a disposición para el abasto de la ciudad, sin excusa de los perjuicios que acaecía el transporte de los ganados y los temporales de esta zona del Nuevo Reino de Granada, los privilegios garantizaban una venta exclusiva, la asignación de precios a su conveniencia y el beneficio de ser sus posturas favoritas por encima de otra; adicionalmente los repartimientos de ganados establecidos por el Cabildo a los hacendados y vecinos de Mompox garantizaban la carne suficiente para abastecer a la plaza en tiempos de crisis¹⁷.

¹⁶ Maria del Carmen Borrego, "El abastecimiento de Cartagena de Indias en el siglo XVI", TEMAS AMERICANISTAS, N°1, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1982, p. 3.

¹⁷ AGN. Abasto, leg. 2, doc. 31, fs. 734r – 823v.

Al Cabildo de Cartagena las políticas de abastecimiento le asignaron la responsabilidad de proveer a la plaza por medio de comisiones a los hacendados, los cuales debían surtir el mercado con los diversos géneros agropecuarios¹⁸. Las primeras políticas se desarrollaron en la segunda etapa económica de la Nueva Granada desde el siglo XVI, evidenciando resultados favorables en sus inicios, pero decayendo posteriormente debido al mal cuidado de las tierras de producción por parte de la población¹⁹; así mismo la política municipal de abasto ejecutada por el Cabildo de Cartagena mantuvo funciones específicas durante la ejecución de dichas políticas, las cuales fueron principalmente la supresión de salidas ilegales de abastecimiento, la prohibición a los encomenderos, hacendados y comerciantes, la exportación de toda su producción de maíz y cerdos para que la otra mitad fuese dispuesta al abastecimiento de la provincia en general²⁰.

También se destacó la política de regulación en la actividad de los pulperos²¹ y regatones, comerciantes minoristas que compraban cantidades exageradas de frutos para luego venderlas a mayores precios. Cuando la provincia se encontraba en estado crítico por escasez esta acción fue condenada por medio de ordenanza de 1572, la cual pedía la imposición del Cabildo sobre estos, pero respetando la labor del carnicero al concederle el monopolio de la venta de carne de res y porcina viva o muerta en los establecimientos que tenían bajo su posesión, por medio de ordenanzas se les concedió dicho monopolio, a través de la prohibición de venta de carne por fuera de estos establecimientos, dejando como consecuencia la pérdida de las mercancías²².

Los abastos garantizaban el aprovisionamiento de la ciudad y el flujo normal de las mercaderías, así como el control general de sus precios. En cuanto al abasto cárnico era considerado un medio de orden y armonía pública y un modo de asegurar la demanda de los productos beneficiando ampliamente a las arcas municipales que eran controladas por las principales autoridades²³. La actividad comercial basada en el abastecimiento cárnico dentro de las ciudades era uno de los puntos más fuertes en las colonias españolas, tanto así que la legislación indiana entregaba en custodia la provisión de carne en las plazas a los gobernantes, quienes debían mantener las distinciones de buena calidad, distribución general y buenos precios a la arroba y sus diferentes variaciones.

Las relaciones entre la villa de Mompox y sus vecinos caracterizados por ser grandes proveedores de productos agrícolas, cárnicos y manufacturados que aprovisionaban toda la plaza e incluso otras provincias de la Nueva Granada eran de gran provecho para el Cabildo de Cartagena en su búsqueda por el mejoramiento y la comercialización de los efectos que exigía y necesitaba la población. Mompox como regulador de productos era

¹⁸ AGN, SC, Abastos, leg. 6, doc. 11, fs. 587r – 638v

¹⁹ María del Carmen Borrego, “El abastecimiento de Cartagena de Indias en el siglo XVI”, en *TEMAS AMERICANISTAS*, N°1, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1982, pp.3 - 4.

²⁰ José p. Urueta, *Documentos para la historia de Cartagena, Volumen 1*, California, Universidad de California, 1887 - 1896, pp.193, 198, 200 y 208.

²¹ Muriel Vanegas Beltrán, Sergio P. Solano, Maribel de la Cruz Vergara, “El pequeño comercio en Cartagena De Indias: las tiendas de pulperías, 1770 – 1810”, en *Revista Amauta*, Vol.19, N° 38, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 2021, pp. 75. Para una presentación de la historiografía sobre el tema ver: Alfredo Alpini, “Pulperías y sociabilidad popular en el Uruguay del siglo XIX”, *Almanaque del Banco de Seguros del Estado*, Montevideo, Banco de Seguros del Estado, 2015, pp. 140 a 145; Julian Carrera, “Pulperos y pulperías rurales bonaerenses: su influencia en la campaña y los pueblos, 1780 – 1820”, en *Memoria Académica*, pp.322.

²² *Ibid.* pp. 225 y 199.

²³ Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750- 1812*, México, El colegio de México/Instituto Mora, 2005, p. 49.

el principal benefactor de la plaza, en su rol de proveedor y como punto de distribución. El abastecimiento que proporcionaba la villa de Mompox significaba para la plaza el seguro contra las crisis económicas y las regulaciones en la distribución por los grandes volúmenes de efectos con que contaban sus principales hacendados. Para el Cabildo de Cartagena y la gobernación durante los años de crisis, la más grande preocupación era la obtención de los productos básicos, sobre todo los cárnicos como proteína, por ello el acaparamiento de los efectos representaba un riesgo constante, de tal forma se impedía a los vecinos de Mompox que vendieran carne a otras provincias y así salvaguardar las provisiones para la plaza mayor.

Las llamadas, que hacían parte del proyecto de abastecimiento de la plaza mayor y que eran otra forma de abastecer a la plaza de manera directa, no eran tan recurrentes, se hacían por el Cabildo a los hacendados dentro de la jurisdicción de la ciudad con grandes y medianas cantidades de ganado; los hacendados tenían que atender a estas dentro de un plazo, lo que no convenía a muchos que por el hecho de ser vecinos de Cartagena sus hatos de ganados se encontraban en la provincia de Santa Marta y el tiempo que les daba el Cabildo para recoger y transportar el ganado no era suficiente, caso contrario para aquellos cuyas haciendas se encontraban a menores distancias de la Real Carnicería y podían traer su ganado sin dilaciones.

Las distancias podían representar una gran dificultad para los criadores y hacendados, por las consecuencias en el transporte del ganado, y también porque en este periodo se presentaba la problemática de los indios y los cimarrones que azotaron los caminos que conectaban a las plazas durante todo el periodo del siglo XVIII²⁴. Adicionalmente, los gastos que tenían que solventar los dueños de los ganados en cuanto a vaqueros, personas esclavizadas, e inclusive comisionados; por esta razón para la mayoría de los hacendados y criadores, cuyos hatos se encontraban fuera de esta jurisdicción las llamadas, posturas o prorrates les causaron grandes perjuicios ya que las ganancias no representaban las mismas de aquellos que tenían los suyos más cerca de la ciudad.

El señor procurador general del Cabildo de la ciudad de Cartagena llevó a la Real Audiencia la instancia de oposición de los diputados del Cabildo de las Reales Carnicerías para restringir las llamadas de los ganados que ocurrieron en su abasto a sólo el preciso término de ocho días, no siendo esto viable para los hacendados de la provincia de Santa Marta, es por ello que el conde de Pestagua Andrés de Madariaga y Morales junto al gobernador de la citada provincia siguieron esta instancia, en la cual el segundo determinó abolir la expresada retribución de ocho días concediendo el beneficio a los hacendados para que no sufrieran perjuicios por parte del Cabildo²⁵.

Del mismo modo, que el conde de Pestagua y su apoderado defendieron su conveniencia por medio de las diligencias correspondientes como lo fueron los requerimientos, protestaciones, súplicas, juramentos y demás; el gobernador de Santa Marta y los hacendados de esta provincia diligenciaron para su beneficio y no perjuicio las mencionadas diligencias²⁶.

El procurador general Joseph Joaquín y Porras a nombre de Don Joseph Antonio Zuleta y los demás vecinos junto con Don Joseph Fernando de Mier, hicieron apelación de las referidas llamadas de ocho días impuestas por el Cabildo de Cartagena, las cuales fallaron

²⁴ José p. Acuña, *Etnicidad, conflicto social y cultural fronteriza en la Guajira, 1700 – 1850*, Bogotá, Universidad de los Andes – Cesó – Ministerio de Cultura - Celikud, 2005, pp.155.

²⁵ AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 10, f.140v.

²⁶ AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 10, f.146r.

a favor del conde de Pestagua, se determinaron en la Real Audiencia y fueron confirmadas por el gobernador en beneficio de los criadores, abastecedores, hacendados y comerciantes en general de este producto²⁷, por lo cual presentó dicho procurador su representación a los autos para que la Real Audiencia proveyese en beneficio a los hacendados que proveían de las provincias vecinas y en esta a la plaza mayor de Cartagena.

1.2. El Real Privilegio para el aprovisionamiento de carnes a la Plaza de Cartagena.

El Cabildo de la provincia de Cartagena administraba, ofrecía los privilegios y determinada el principal encargado del aprovisionamiento de la plaza, todo privilegio correspondiente al abasto era solicitado a esta administración, la cual concedía a los abastecedores la potestad de pesar su carne, transportarla o cualquiera de los demás privilegios que esta podía darles. El Cabildo también proporcionaba negociaciones de intercambio de privilegios por servicio en cuanto al abastecimiento cárnico para socorrer a la plaza en tiempos de crisis, gran cantidad de estos privilegios fueron dados en la época de la guerra cuando la ciudad se encontraba asediada por los ingleses y los vecinos de las diferentes villas de la provincia la abastecieron con géneros agrícolas y de carnes para el ejército y la población en general.

El privilegio de pesar carne en la plaza de Cartagena se solicitaba con base en no perjudicar a otros criadores de ganado, para ello debían exponer y comprobar los instrumentos que habían de presentar, a cuyo efecto se les daba el correspondiente título²⁸. Los privilegios para los administradores locales eran una estrategia económica y de relevancia social, fueron utilizados desde tiempos remotos por parte de la corona para retribuir a sus vasallos con auxilios, estos fueron tomados del cuerpo político de la monarquía católica para el ordenamiento estamental y jerárquico de la sociedad²⁹. La corona utilizaba los privilegios como una manera de retribuir a sus vasallos los servicios por medio de mercedes, gracias, inmunidades y demás gratificaciones, pero solo la corona podía ofrecerlos, esto demostraba el carácter de autonomía de la corona como cabeza de Estado³⁰. La naturaleza de los privilegios se presentaba como incluyente, debido a una pluralidad en lo político y social que consolidaba una sociedad donde se le reconocía al súbdito su lealtad con el soberano.

En el caso de los residentes y vecinos hacendados de Cartagena, los privilegios se le pedían al Cabildo de manera formal, solicitando providencia por su labor de abastecedores de la plaza en los momentos más críticos de la sociedad, el lenguaje utilizado en los escritos por parte de los vecinos era muy particular y de alguna manera solemne, manifestaban estar al servicio de la ciudad si esta cayese en penuria y garantizaban estar dispuestos a proveerla en su forma. Los residentes y vecinos de la provincia de Cartagena en su calidad solicitaban estas gracias por pertenecer a las villas dentro de la jurisdicción de esta, pero en el ámbito de criadores y comerciantes ganaderos,

²⁷ AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 10, f.149r.

²⁸ AGN, SC, Miscelánea, leg.39,103, doc.9, f. 184r.

²⁹ Maria del Pilar Martínez López, "Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas. América Latina en la historia económica", en *América Latina en la historia económica*, N° 32, México, CIDE/ Instituto Mora, 2007, p. 205 – 209.

³⁰ Jean-Pierre Dedieu, "El aparato de gobierno de la Monarquía española en el siglo XVIII, elemento constitutivo de un territorio y de una sociedad", en *El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América*, Buenos Aires, Editorial Prometeo, 2010, pp. 39-60.

dichas gracias las dotaban de mayor importancia con respecto a otros vecinos que se dedicaban a la producción agropecuaria y cárnica.

Al analizar las solicitudes enviadas por parte de los hacendados se observa el lenguaje particular para hacer mención a su petición, le legitimidad de sus palabras estaba determinada por el cargo que ocupaban ya fueran administrativos, militares o eclesiásticos. A su vez, garantizaba su lugar dentro de la sociedad, como residente de la ciudad o vecino de alguna de sus villas. La ausencia de incongruencias respecto a lo que se quería y lo que se ofrecía, le daba fuerza al discurso y demostraba el servicio de la representación del rey en este territorio y a la administración que llevaba la tarea del abasto de la plaza mayor, los Reales Ejércitos y al orden eclesiástico³¹.

En este periodo para las administraciones locales el poder radicaba en el crecimiento económico del renglón agropecuario, por ello las conexiones establecidas por medio de privilegios acrecentaban una sociedad de beneficios bilaterales que ayudaban a establecer proyectos para el estímulo económico, lo cual iba de la mano con las reformas borbónicas.

Un caso particular es el de Don Melchor Navarrete Mariscal de campo de Los Reales Ejércitos y criador de ganados en el hato del señor Marcos de Carrete y Natillos de Garrapata, Platero y Santa Catalina en la jurisdicción de Cartagena, heredó del Conde de Santa Cruz de la Torre, quién tuvo privilegio de pesa de ganados con preferencia a cualquier abastecedor o criador desde el día primero hasta el 8 de octubre de cada año por haber abastecido a la plaza en todas sus necesidades durante el asedio de los ingleses en el año 1741, por este motivo dicho Navarrete solicitó que se le diera continuidad al dicho privilegio que le fue concedido por el Cabildo secular de 22 de julio de 1751³².

En un escrito por parte de Agustín Blanco procurador de la Real Audiencia se hizo Real Confirmación del auto acordado por el Cabildo, la concepción del señor Conde de Santa Cruz de la Torre en el privilegio de la pesa de ganado de las haciendas que poseían en la jurisdicción de Cartagena, de dicho privilegio se debía guardar y cumplir por parte del ejecutor con la calidad y la imitación que en ella se contenía³³.

Estos privilegios marcaban relaciones, a la vez que creaban dinamismo en las formas de abastecimientos, con esto los hacendados además de diferenciarse de los demás criadores de ganado, contaban con beneficios en la pesa y en el precio por el cuál vendían su mercancía, de esta manera el Cabildo cumplía con su misión de tener productos cárnicos en momentos de necesidad y un precio fijo por negociación. Esto también ocurría en los tiempos de guerra y asedios cuando los hacendados aprovisionaron la plaza y a los Reales Ejércitos con este preciado género, por lo cual la corona dio mercedes para que estos vecinos tuviesen privilegios por encima de cualquiera, es importante mencionar que estos privilegios fueron heredados a hijos de los proveedores como muestra de agradecimiento.

En particular los privilegios eran otorgados por el Cabildo a los vecinos con hatos de ganado, sobresalían aquellos con títulos nobiliarios de gran renombre dentro de la provincia de Cartagena de Indias y que habían servido a la sociedad y a la corona en tiempos de penuria, tal fue el caso de Don Gonzalo Joseph Hoyos, teniente provincial de los Reales Ejércitos, Coronel de Sicilia de la villa de Mompox y juez de las nuevas

³¹ François Godicheau, "Orígenes del concepto de orden público en España: su nacimiento en un marco jurisdiccional", en *Ariadna Histórica. Lenguajes, Conceptos, Metáforas*, Vol. 2, N°2, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2013, pp. 111,112 y 113.

³² AGN, SC, Miscelánea, leg.39,103, doc.9. f.170r.

³³ AGN, SC, Miscelánea, leg.39,103, doc.9. fs.170v - 171r.

poblaciones establecidas, sobrino de Don Joseph Fernando de Mier, el cual solicitó al cabildo de Cartagena la retribución del privilegio de pesa de ganados que tenía su tío por haber sido uno de los principales abastecedores de ganados de la plaza fuerte, principalmente en épocas de crisis, como el ataque británico en 1741, donde se aprovisionó la plaza y a sus Reales Ejércitos con el producto cárnico; por cuya razón el virrey Don Josef Solís, expidió dicho privilegio para Mier en Santa Fe a 20 de diciembre de 1759 y 15 de febrero de 1760 en preferencia sobre otros hacendados.

El Real Privilegio de Pesa de Ganado que solicitó Gonzalo Joseph Hoyos para sí y sus herederos, recaía en él como heredero directo de Joseph Fernando de Mier al igual que todos sus bienes, incluyendo las haciendas y ganados.³⁴ En la vista fiscal de este caso en 2 de junio de 1786 se le concedió al teniente Hoyos la gracia del Privilegio de pesa de sus ganados en la ciudad de Cartagena en los términos que solicitó como fue abastecer la plaza mayor en cualquier urgencia como bien lo hizo su difunto tío de Mier. En esos momentos de escasez el Cabildo solicitaba hacer posturas a los vecinos de la jurisdicción que contarán con ganados suficientes para estas, las determinaciones en cuanto a precios por arroba las daba el abastecedor, pero las disposiciones del lugar y fecha de remate las daba el Cabildo³⁵.

Del mismo modo, Joseph Antonio Zuleta vecino de la villa de Santa Cruz de Mompox y residente de la ciudad de Cartagena solicitó que se le siguiera reconociendo con base en el Libro de Postura de los años 1768 y 1769, como abastecedor de la plaza, ya que en dichos años calamitosos, debido a la escasez de pastos y agua para alimentar al ganado, proveyó las Reales Carnicerías con ganados de la satisfacción del Cabildo. Lo que condujo a que fuera solicitado para el abastecimiento como por ejemplo la escuadra de guardacostas que escribía a Don José Antonio Zuleta para solicitarle ganado de sus hatos de Santa Marta para el abasto de la plaza, ya que no había abastecedor alguno y al ser este un proveedor que acataba el llamado de abastecimiento sin dilaciones a pesar de las diversas adversidades temporales, se le hizo reconocimiento por parte los diputados de Cabildo y el señor gobernador de la ciudad de Cartagena³⁶.

En 1768 existieron dos posturas, la primera con 360 y la segunda postura de 200 reses³⁷. En carta con fecha del mismo día, mes y año Zuleta, propuso respecto a la escasez de ganados y por las dificultades debido a la creciente del Río Magdalena, hacer posturas de 600 reses al precio de 7 reales libres, la cual se admitió sin ninguna objeción por los diputados de turno y se le aseguró al criador que sus posturas serían llevadas a cabo después de ser pesada las dos posturas anteriores, y que del mismo modo no se admitirían otras posturas para garantizar las de Zuleta³⁸. Para el año de 1769 se habían realizado dos posturas una de 600 y la otra solo de 100 reses, quedando la plaza de Cartagena con cierta escases de carne, por ello se le admitió al Señor Don Joseph Zuleta la postura de 300 reses con aproximadamente 10 más en cada ciento, quedando este con la condición de ser beneficiario del privilegio por encima de cualquier ganadero³⁹.

³⁴ AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 10, f.152r.

³⁵ Las posturas para remates fueron entregadas con facilidad hasta el año de 1776, posteriormente los precios incrementaron y las cantidades disminuyeron.

³⁶ AGN, SC, Miscelánea, leg.39,103, doc.9. f.175r.

³⁷ AGN, SC, Miscelánea, leg.39,103, doc.9. f.176v.

³⁸ AGN, SC, Miscelánea, leg.39,103, doc.9. f.177r.

³⁹ AGN, SC, Miscelánea, leg.39,103, doc.9. f.178r.

Así, el mismo día hizo postura de 200 reses por la solicitud que le hicieron los diputados de turno para que condujera los ganados vacunos que poseía y compraba en la provincia de Santa Marta la cual quedaba a 15 días de distancia de la plaza de Cartagena. Con el fin de remediar la escasez de dicho género, se admitió el precio de 7 reales libra propuesto por Don Joseph Zuleta, con las siguientes condiciones: a) Las primeras 1200 libras se preferían a cualquier otra postura que se presentara con menos precio o del mismo modo con la excusa de privilegio y b) Las 800 libras restantes con la sujeción y riesgo si ocurriese baja, dichas posturas fueron admitidas por los señores diputados de turno con la seguridad de que los ganados sean de buena calidad. Gracias a su disposición como abastecedor de la plaza en estos dos años de gran escasez y precariedad en el género de la carne, el 22 de diciembre de 1772 se le concedió a Don Joseph Antonio el privilegio de pesar su ganado en esta ciudad sin perjuicio de los demás ⁴⁰.

1.3. Los repartimientos de ganados en la plaza de Cartagena 1801.

Los repartimientos o prorrates de abastecimientos que se llevaron a cabo en la plaza de Cartagena en los últimos años del siglo XVIII, más precisamente dos quinquenios antes de la independencia, se hacía a los hacendados de Mompox quienes abastecían a la plaza durante todo el año, los ganados debían tener las características que exigía el Cabildo y las matanzas se realizaban a los ganados de engorde, exceptuando a las vacas paridas o de cría que no se tenían en cuantía para los repartimientos, puesto que las crías al no tener a su madre tenían pocas posibilidades de sobrevivir y esto no era conveniente para los hacendados y mucho menos para el abasto. En la mayoría de los casos los ganados eran recogidos de las haciendas por comisionados con vaqueros que enviaba el Cabildo para que fuera ágil la llegada de los ganados a Cartagena y de esa manera seguir las disposiciones de los señores regidores de turno.

El transporte de los ganados a pie era una labor que se tenía que desempeñar por vaqueros con experiencia, ya que muchos de los abastecedores tenían sus ganados en Santa Marta o Mompox e inclusive en zonas como San Benito Abad o Lórica. En la mayoría de los casos los vaqueros eran acompañados por algunos esclavos del hacendado además de un patrón de la hacienda. Una de las problemáticas del transporte de ganado a pie era que muchos de los esclavos que iban en el viaje se escapaban aprovechando los largos viajes, lo que era una pérdida para los dueños y una excusa más para apelar un mayor precio a la arroba de carne.

La idea de los repartos de ganados por parte de los vecinos de la jurisdicción de Cartagena se inició en el año de 1801 por parte del teniente gobernador y asesor general de gobierno Don Josef Munive y Mozo, debido a la preocupación de no tener los ganados necesarios para el abasto de carnes en las principales Reales Carnicerías de la plaza debido a la crisis que atravesaban los productos agropecuarios por la falta de provisiones a la ciudad en los temporales climáticos, y a la falta de producción por enfermedades. Estos prorrates garantizarían que dichos vecinos proporcionarían los ganados durante todo el año.

En apoyo a la solicitud por parte del marqués de Torre Hoyos para suplir los deseos de abastecer de carne a la ciudad de Cartagena oportunamente. En la escasez de 1801 Josef Munive de Mozo realizó un censo para hacer un inventario de los criadores de ganados en los alrededores del canal del Dique que podrían servir para el abastecimiento de carne de la plaza mayor de Cartagena con cantidades aproximadas en cabezas de ganados en

⁴⁰ AGN, SC, Miscelánea, leg.39,103, doc.9. f.185v.

cada hacienda. Los resultados (cuadro 1) de este censo sirvieron para saber cuáles eran los vecinos de la plaza que poseían ganados para el abasto cárnico de ella⁴¹.

CUADRO N° 1

Lista de ganado vacuno existente alrededor del canal del Dique (aproximaciones de Cartagena) 1801		
Sitio o Parroquia	Cabezas de ganado	Número de criadores
Sitio de San Estanislao	3255	35
Sitio de San Benito Abad	370	10
Sitio de Manati	1765	15
Sitio de Mahates	1720	23
Sitio de Carrete	265	6
Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria	595	8
Total:	7970	97

Fuentes: Elaboración del autor a partir de AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 632r.-637r.

En el censo de criadores alrededor del Dique se puede analizar la cantidad de hacendados y criadores de alta y baja cuantía alrededor del canal del Dique para demostrar la disponibilidad de ganados que tenía en la provincia de Cartagena si se hacía un censo con las mismas características de este. De otra parte, el gobernador de la provincia de Cartagena ordenó realizar un censo con comisionados para tener cantidades aproximadas de los ganados de los criadores en la jurisdicción de Cartagena, y a partir de allí hacer los repartos para el abastecimiento de la plaza, dichos repartos se harían sin perjuicio a los criadores, a quienes se les impondría el 10% en la porción y contribución de ganados dependiendo de las cantidades con las que contaba cada uno. Los repartos fueron encargados a los jueces de orden de los diputados de turno, quienes debían tenerlos listos para el mes y día en que se comprendía el abasto en la plaza, todo esto para no tener carestía de este género gracias a la anticipación de los prorrateos y a la pronta movida de los ganados. En Cartagena, a 10 de abril de 1801 se decretó, por medio de una providencia, los repartos de ganado para el abasto de la provincia por parte de todos los hacendados y criadores dentro de la jurisdicción de la plaza mayor. El 11 del mismo mes y año se les libró orden a los jueces de cabezas de partidos y capitanes [a guerra] de esta provincia con las relaciones de criadores de ganado para que sin pérdida de tiempo se realizaran los repartos entre estos⁴².

Por medio de un escrito se puso en conocimiento al Cabildo de Cartagena la mortandad de ganados en las sábanas de Tolú y Río del Sinú de esta provincia y en otros partidos, por cuya razón el regidor encargado del ministerio de procurador general sostuvo que la falta de posturas de los criadores de estos y los hatillos pequeños, sumando los excesos en los precios de la arroba en este año en las Reales Carnicerías, por doce reales cada arroba, daría como consecuencia la imposibilidad de obtención de este preciado género a

⁴¹ AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 632r.-637r.

⁴² AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 637v - 639r.

muchos ciudadanos de la provincia. La retirada de muchos ganaderos de la provincia de Santa Marta también causó gran perjuicio para el abasto, dado que dichos ganaderos realizaban ventas a extranjeros ingleses, los cuales por medio de estas brindaban auxilio a la colonia de Jamaica; según el procurador general se extrajeron desde las costas de Santa Marta y Riohacha más de seis mil reses⁴³.

En 16 de abril de 1801 se hicieron súplicas al virrey para el oportuno remedio de la carestía de carne formas legales y cristianas, del mismo modo se les ordene a los oficiales reales de Santa Marta y Valledupar realizar un padrón general de todos los hatos ganaderos de su comprensión con los nombres de los dueños y el número de cabezas de ganado, caballos, mulas y las razones de sus ventas o extracciones para moderar las salidas de ganados, esto con el fin de evitar las extracciones de ganados hechas a los ingleses o compradores externos, por ello se le pediría razón a los criadores hacendados de las extracciones y ventas de ganados, evitando que sea usurpado el rey por medio de los reales derechos que se deben pagar, por otro lado a los diezmeros se les solicitaba que hicieran los recaudos y dieran razón a los ministros reales de lo que se ha recibido y cobrado y el destino original con conocimiento de las justicias. En cabildo celebrado por el concejo y regimiento de Cartagena Don Tomas Andres Torres, alcalde ordinario de primera nominación de esta ciudad y su jurisdicción leyó el escrito anterior del señor procurador general relativo a la escasez y lo demás que contiene y consecutivamente por medio de un acuerdo los señores alcaldes pasaron al señor gobernador capitán general la providencia solicitada⁴⁴.

En Cartagena a 21 de abril de 1801 se solicitó providencia para expandir órdenes a los capitanes de la provincia a excepción de los de Mahates por estar ya advertidos para tener listas del número de criadores y de las reses que poseen, del mismo modo constatar la distancia que hay entre sus haciendas hasta la ciudad de Cartagena para verificar el transporte de los ganados al matadero de la ciudad; por dicha providencia se hicieron las diligencias y se repartieron 13 órdenes, 4 a los señores alcaldes ordinarios de la villa de Mompox, Tolú, San Benito Abad y Simití y las 9 restantes a los capitanes de Lorica, Barranca del Rey, Magangué y Corozal.

Con base en la anterior solicitud el 15 de abril del mismo año se libró orden para remitir a este gobierno la relación del número de criadores, ganados y las cabezas de ganado vacuno que poseen individualmente, así mismo la información respecto a la distancia de los parajes de cada uno respecto a la ciudad de Cartagena y de ese modo asignarles de acuerdo a su distancia el día que debían verificar su traída al matadero de la ciudad, ya que según los asesores generales dicho reparto debe hacerse antes del cinco del corriente, dado que la falta de este género comenzará a hacer efecto en esa fecha⁴⁵. Para ocurrir al abasto de carnes de esta plaza y su guarnición por decreto de 16 de abril de 1801 se toman declaraciones a los vecinos de la villa de Mompox que poseían haciendas en la provincia de Santa Marta para que informaran a quienes han vendido sus ganados, caballos, mulas y cerdos en los años de 1800 y 1801, de igual manera expongan si tienen ganados para la pesa cuánto y cuándo pueden remitir a la ciudad de Cartagena, así mismo se les recuerda a dichos criadores la prohibición de vender sus ganados a otra parte fuera de la provincia

⁴³ AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 639v - 640v.

⁴⁴ AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 641r - 642r

⁴⁵ AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 642r - 644r.

o al extranjero en consecuencia a la venta ilícita se les dará pena de responsabilidad al infractor⁴⁶.

CUADRO N° 2

Declaraciones de los vecinos de Mompox con hatos ganaderos en la provincia de Santa Marta, pesas, ventas y expendio de ganados en 1800									
Declarante	Ganado pesado para la villa [Toros y novillos] 1800	Ganado pesado en cartagena [Toros y novillos]	A quien vendio en 1800	Ganado vendido en 1800 [Toros y novillo]	Yeguas vendidas en 1800	Yeguas para expendio esta villa 1800	Caballos para expendio esta villa 1800	Novillos para expendio esta villa 1800	Reses para expendio esta villa 1800
Don Manuel Andres Villanueva			Josef Antonio Ortiz	140					
Don Josef Ignacio del	248	614							
Doña Teresa Ibiricu									
Los administradores del vinculo de Santa Coa									
Doña Angela Rafaela de Torres			Don Manuel Escalante	100			8	10	14
			Ignacio Ochoa	11					
			Don Santiago Sanchez		40				
			Entre varios vecinos			20			
Don Martin de Vergara y Don Domingo Alvares									

Fuentes: Elaboración del autor a partir de AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 647r.-653v.

En las declaraciones se puede analizar que en el año 1800 los criadores de ganado vecinos de Mompox no solamente tenían que proveer su villa, sino también a Cartagena.

⁴⁶ AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 645r.

CUADRO N° 3

Declaraciones de los vecinos de Mompox con hatos en Santa Marta: ventas 1801						
Declarante	A quien vendió en 1801	Ganado vendido en 1801 [novillos]	Caballos vendidos en 1801	Mulas y Machos vendidos en 1801	Yeguas vendidas en 1801	Ganado vendido para la matanza en los playones 1801
Don Manuel Andres Villanueva	Ambrosio Oliveros	110	3			
Don Josef Ignacio del Campo	Francisco de Leon		12	25		80
	Don Matias Piñeres		50			
	Don Francisco Romero		63		26	
Doña Teresa Ibiricu	Don Martin de Vergara y a Don Domingo Alvares	327	20			
Los administradores del vinculo de Santa Coa	Don Manuel Roca		20			
Doña Angela Rafaela de Torres						
Don Martin de Vergara y Don Domingo Alvares						

Fuentes: Elaboración del autor a partir de AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 647r.-653v.

Las ventas realizadas por los declarantes vecinos de Mompox con hatos en Santa Marta son sin duda importantes si se analizan las pocas ventas hechas por estos y la baja cantidad de ganados, dado que tenían que proveer a dos grandes plazas y a su villa como criadores de ganado.

Gracias a las declaraciones en Santa Cruz de Mompox se recogió información de los sujetos que tenían ganados en la provincia de Santa Marta y que se hallaban en reparto de ganados según las órdenes del gobernador de dicha provincia, lo cual causó perjuicio a los repartos de la villa de Mompox y de la ciudad de Cartagena y por ende al abastecimiento de la provincia en general, la cual debían ser preferida en el goce de este beneficio; por cuyo motivo el gobernador de Cartagena en un auto de aprobación en 22 de abril de 1801 impuso prohibición de vender ganado vacuno por fuera de la jurisdicción para retener los ganados y que estuvieran a disposición de la plaza mayor, advirtiendo a los infractores de castigos con pena de responsabilidad⁴⁷.

Según el informe realizado por los procuradores generales de la villa de Mompox la causa de la carestía o desabastecimiento del género de carne en la provincia de Cartagena se debía a la extracción que se hacía con violencia a los hacendados de la provincia de Santa

⁴⁷ AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 652v - 653r.

Marta por orden de su gobernador y las partidas de ganados que se hicieron para su abasto, por ejemplo: las del señor marqués de Torre Hoyos quien era uno de los principales perjudicados en la saca de ganados, le extrajeron 100 reses que fueron pesadas al precio de 8 reales, otras 60 a Doña Teresa de Ibiricu, 100 a Doña Ángela de Torres y las que no pudo concretar la cifra exacta de su saca a Don Matías Andrés de Tres Palacios Mier⁴⁸.

El abastecimiento de la ciudad de Cartagena, estaba protegido por la ley por ser plaza antemural del reino y la segunda provincia más importante de la Nueva Granada, además que necesitaba numerosos abastos por la cantidad de su población y tropas que se guarnecían en ella, a diferencia de Santa Marta que poseía poca población. Santa Marta contaba con un copioso número de hacendados y criadores de ganados, quienes podían abastecer la plaza sin dilataciones y perjuicios, así mismo, Valledupar y otros lugares de su provincia, de este modo no tendría que causar perjuicio a la plaza mayor a quien le fue difícil abastecerse en la escasez con solo el 10 % de los ganados de sus vecinos y la falta de posturas, las cuales eran de gran provecho en épocas de abundancia cuando la mayor parte de la población podía comer carne porque los precios estaban por debajo de 12 reales /libra, como sucedía en 1801⁴⁹.

CUADRO N° 4

Haciendas para la cuantía de ganados en Valledupar y Pueblo Nuevo, capitulares con haciendas en la provincia de Santa Marta 1801				
Testigos	Haciendas para la cuantía en valledupar	Haciendas para la cuantía en pueblo nuevo	Capitulares del ayuntamiento con haciendas	Número de ganados de los capitulares
Don Mateo Espalta	20	9	4	Ignora el número
Don Pablo Julián de Morales	Reserva los nombres	Reserva los nombres	5	4100
Don Juan del Rio	15	8	7	7800
Don Gregorio de Mier	17	9	5	4100
Don Esteban García [Canedo]	16	9	5	De mayor cuantía

Fuentes: Elaboración del autor a partir de AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 672v.-681v.

En el cuadro número 4 se puede analizar el número aproximado de haciendas dentro de la provincia de Santa Marta, en Valledupar y Pueblo Nuevo, que eran sus principales proveedores, así mismo el número aproximado de sus ganados, los cuales fueron obtenidos por medio de las declaraciones de vecinos de Mompox criadores con hatos en Santa Marta. Se evidencia que la cantidad de haciendas y ganados que poseían estos era

⁴⁸ AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 654r - 654v.

⁴⁹ AGN, SC, Abastos, leg. 12, doc. 22, fs. 654v - 655r - 655v.

suficiente para su abasto y que como bien recalcaron los vecinos de la villa de Mompox, los ganados de estos podrían no ser necesarios para las reparticiones de Santa Marta.

Lo que se quiso establecer en estas declaraciones es que, por medio de los vecinos de la provincia de Santa Marta, más precisamente de Valledupar y Pueblo Nuevo, el abasto en esa plaza se podía dar sin inconvenientes gracias al copioso número de haciendas y ganados que en ellas había. Además, que dicho abasto se podía dar sin necesidad de los repartos a los criadores de ganados con hatos en esta provincia, que eran vecinos de la jurisdicción de Cartagena, siendo dichos de gran perjuicio para su abasto, dado que sus principales proveedores eran vecinos de la villa de Mompox, quienes al ser convocados no contaban con los ganados suficientes para el reparto de ambas plazas. Los hacendados que tenían sus ganados dispuestos a la venta debían solicitar un aplazamiento de reparto al Cabildo para que este no enviara a sus comisionados, por su parte, los que provisionaban otra provincia por tener hatos de ganados en aquella y pagar reales derechos en esa jurisdicción debían anteponer esta por ser plaza mayor y puerto principal de la Nueva Granada.

El abastecimiento de la Plaza llevó a conflictos entre los gobernadores y autoridades por la aplicación de la norma, lo que implicaba para los ganaderos dificultades en el cumplimiento del abastecimiento, siendo algunos intimidados como Don Gregorio Acosta vecino de Cartagena y hacendado de la villa de Mompox, a quien se le hizo reporte de ganado para el abastecimiento de Santa Marta, esto implicó que los hacendados tratando de dar cumplimiento a las órdenes del gobernador de Santa Marta, fueran intimidados por el de Cartagena y los alcaldes ordinarios de Mompox, para suspender el abasto para aquella plaza debido a la escasez que se estaba presentando en esa provincia, por esa razón la provincia de Cartagena obligó a los hacendados cumplir y obedecer el precepto de los jueces, ya que tenían noticia de que en esa fecha se había manifestado una postura por un vecino que proveería por un año a Santa Marta, por este motivo se le solicitó a Acosta que detuviese todo procedimiento perjudicial a los hacendados y dar cuenta al gobernador de Santa Marta para que dignase lo convenido en justicia ⁵⁰.

Con el ánimo de dirimir los conflictos entre las autoridades por los abastecimientos de las plazas de Santa Marta y Cartagena en 13 de agosto de 1801, el gobernador de la plaza Don Antonio de Samper, manifestó que en el año de 1800 se hizo reparto a los vecinos de Mompox con hatos en Santa Marta para que proveyese a dicha plaza, sin la prohibición de abastecer a Cartagena, ya que dichos vecinos contaban con numerosos ganados para solventar el abastecimiento de las dos plazas sin perjuicio la una de la otra, de este modo los vecinos de Mompox bien podían cumplir con el prorrato, por ello el Cabildo de Santa Marta no encontró razón para que se les exonerará de su obligación, dado que sus haciendas se encontraban situadas en Santa Marta y donde pagaban los derechos que les correspondían y otras pensiones necesarias, por esta razón es indubitable que en circunstancia de hallarse ambas provincias en necesidad de carnes, se prefiera la de Santa Marta por el derecho que le asiste sobre los frutos de sus tierras, los cuales son indispensables para el año venidero⁵¹.

En Santa Marta a 21 de agosto de 1801 en un auto se manifestó que de la misma manera que el señor gobernador de Cartagena que a pedimento de la diputación de turno de la ciudad había dirigido al virrey del reino la solicitud en el sentido que se excusaran los repartos de los vecinos de Mompox para con el abasto de Santa Marta, dándole

⁵⁰ AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 20, fs.427v.

⁵¹ AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 20, fs.429v.

legitimidad a la facultad de los repartos de dichas haciendas sin el perjuicio del abasto de Cartagena que hasta la fecha no había sido reformada por el Cabildo o la gobernación de dicha plaza, se solicitó se diera cuenta y testimonio al virrey del reino para que se sirviese declarar el exceso de jurisdicción en que incurrió Mompox con respecto del impedimento de los repartos y a las providencias dictadas por el gobierno de Santa Marta, acerca de las posesiones situadas dentro de su jurisdicción y ratificar que si bien Santa Marta puede abastecer su plaza con las posturas de sus vecinos, el abastecimiento por los vecinos de Mompox no era factible, ya que si no se posturas, la escasez de este género sería crítico para el común.

El abastecimiento del género de carne en la provincia de Cartagena se trató de una tarea difícil dada la alta demanda, y muy poca oferta. El motivo no era la falta de ganados, las haciendas en las diferentes villas en la jurisdicción de la provincia contaban con ganados de sobra para el abastecimiento de la plaza y el ayuntamiento, la problemática radicaba en la tediosa labor del Cabildo de Cartagena a la hora de establecer mecanismos o proyectos de orden específico para la distribución en cuanto a los precios en la arroba de carne en toda la provincia y al reconocimiento de privilegios por abastecimiento de dicho género a los principales abastecedores de la plaza, los cuales eran vecinos en su mayoría de la villa de Mompox y que bajo la excusa de serlo solicitaron al Cabildo el alce de los precios de la arroba de carne para minimizar las pérdidas causadas a la hora de transportar los ganados que se encontraban en otras jurisdicciones e inclusive dentro de esta.

La relación con lo rural es, sin duda, un punto que se debe analizar con detenimiento, puesto que es difícil concretar de manera precisa todo lo que se refiere a esta, entender lo rural es de gran importancia para concebir las problemáticas presentadas dentro de esta época en cuanto al abastecimiento de la provincia de Cartagena, desde villas dentro y fuera de su jurisdicción e inclusive de ciudades como Santa Marta que también la socorrió; al mismo tiempo para comprender de qué modo se articulaba el contrabando de productos agrícolas y en general dentro de las zonas del Caribe en este periodo del tiempo. Las limitaciones fueron mayormente marcadas a mediados del siglo XVIII cuando la escasez se presentó, debido a que los productos necesarios para el diario vivir de la población se vieron comprometidos por las muchas crisis dentro de la provincia y consecuentemente en la ciudad y el puerto de Cartagena⁵².

2. Desabastecimiento de carne de res en la ciudad de Cartagena entre 1770 a 1805

2.1. Causas internas del desabastecimiento de carne de res en la ciudad de Cartagena entre 1770 a 1805

En el siglo XVIII existió una lucha de poderes entre la gobernación civil y militar por parte de los cabildantes, que eran en su mayoría hacendados o grandes comerciantes; y el poder militar que buscaba fortalecerse en la ciudad de Cartagena por medio de las fortificaciones, el resguardo y seguridad del puerto⁵³. El puerto de Cartagena y Portobello eran las plazas mercantiles del comercio entre la Nueva Granada y España, los

⁵² Adolfo Meisel, "Reformas borbónicas y presión fiscal, 1761-1800". En *La economía colonial de la Nueva Granada*, Bogotá: Fondo de Cultura Económica, Bogotá, Banco de la República, 2015, p. 282.

⁵³ Julián Ruiz Rivera, "Los Regimientos de Cartagena de Indias", en *La venta de cargos y el ejercicio del poder en Indias*, León, Universidad de León, 2007, pp. 199-221.

comerciantes españoles contaban con sus galeones y mercancías que podían intercambiar con comerciantes de otras colonias como del Perú, Quito⁵⁴ y la Nueva Granada en general, la mercancía Europea era de gran interés para estos comerciantes, los galeones que se quedaban en la ciudad para la venta o intercambio de frutos agrícolas, hacían del puerto no solamente centro portuario, sino también centro de acopio comercial entre plazas y colonias españolas.

El comercio estaba en manos de los comerciantes españoles, estos luego de sus negocios de venta e intercambio en las flotas distribuían los productos al por mayor con los comerciantes nativos o vendían directamente a la población, los centros principales en la distribución eran Mompox, Honda, Popayán, Medellín, Santafé de Antioquia y Santafé de Bogotá, en este sentido Cartagena se convertía en el centro de transferencias mercantiles de la Nueva Granada debido a su posición geográfica que servía de terminal para las flotas mercantilistas trasatlánticas, siendo el centro principal en el comercio español y sin duda de distribución de la Nueva Granada y la metrópoli como un canal de comercio exterior. A mediados del siglo XVII se consolidaron los grupos comerciales residentes, que en su mayoría eran españoles, utilizando sus casas como almacenes de mercaderías para luego ser vendidas por toda la Nueva Granada y en la ciudad⁵⁵.

En 1771 los comerciantes de la ciudad de Cartagena se denominaban en las listas de contribuyentes como comerciantes al por mayor, estas listas reflejaban un total de 42 comerciantes, cifra que no cambió del todo para los años de 1780 a 1790, estos comerciantes eran miembros del Cabildo de la ciudad⁵⁶. En 1795 se registró un total de 53 comerciantes trasatlánticos, quienes gracias a sus vínculos familiares obtenían puestos en el Cabildo y en el comercio e intercambio trasatlántico⁵⁷.

El libre comercio en 1778 abrió paso a nuevas formas para desempeñar atribuciones a los negociantes, pero acrecentaba la discordia social y económica de la provincia, ya que las divisiones generadas entre los vecinos y residentes se hacían notorias en cuanto a contribuciones por vecindad y a ejercer cargos públicos por ser residente. El vecino de la provincia como consecuencia de su estatus perdía la jurisdicción española y no tener cargos en ninguna entidad de administración pública. El ciudadano en tanto que vecino tenía privilegios como miembro de una comunidad determinada, estaba ligado a deberes y responsabilidades dentro de la comunidad, lo que a su vez determina toda sociedad en su orden y normativa para ejercer justicia y ley⁵⁸.

El desarrollo colonial de los textiles, el ganadero y la producción de productos agrícolas permitió un comercio local más intenso que se dio por las necesidades locales y no por las reformas borbónicas, la transformación económica neogranadina durante el siglo XVIII creció con lentitud y las exportaciones frenadas por la guerra no tuvieron gran impacto en la transformación del comercio y la reconfiguración de la economía por lo

⁵⁴ Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *A Voyage to South América*, London, Cambridge University Press, 1772, pp. 79 – 83.

⁵⁵ Anthony McFarlane, *Economic and Political Change in the Viceroyalty of New Granada*, Londres, Universidad de Londres, 1977, capítulo 4.

⁵⁶ Papel periódico de Santafé de Bogotá, No. 107, ff, 435 - 436, 13 de septiembre de 1793. No. 186, f, 1068,3 de abril de 1795.

⁵⁷ AHNC Censos de Varios Departamentos, Tomo VI, ff'. 73 - 76.

⁵⁸ Cristóbal Aljovín de Losada, "Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República", en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Fundación Carolina/ Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp.177- 303.

que se dio una economía autosuficiente basada en la comercialización de productos agropecuarios para cubrir las necesidades de la población.

Para algunos historiadores las reformas no le dieron ningún cambio a la economía de la Nueva Granada o como lo presenta John Lynch⁵⁹, las reformas borbónicas no fueron más que las medidas agonizantes de la corona en la segunda reconquista de América, para dicho historiador las reformas borbónicas no fueron más que condiciones de adecuación y ordenación, donde no se establecieron mecanismos de desarrollo social, político y mucho menos económicos que impulsaran el desarrollo interno de estos territorios, a los cuales se suma que estas reformas sirvieron para que en las sociedades de las grandes metrópolis cansadas del monopolio centralizado de poder por parte de la corona española impulsarán los hechos que dieron consigo la independencia americana.

Moreno y Escandón en 1772 propuso un plan de reforma al viejo régimen de producción de tierra y resguardos indígenas sosteniendo que el esparcimiento demográfico por parte de los grupos indígenas no ayudaba en la productividad de la tierra y que los terrenos sobrantes que poseían podrían venderse a los mestizos y blancos, de la misma forma propuso que los resguardos pequeños debían ser eliminados y unificados para que solo un regidor pudiese administrarlos, ya que por estar divididos se necesitaba un mayor número de regidores y el tributo dado por los indígenas no era suficiente para la paga de estos. Entre 1776 y 1778 el visitador José María Campuzano sucesor de Moreno y Escandón llegó hacer realidad el plan de Moreno eliminando varios resguardos indígenas en Tunja y Santa Marta⁶⁰.

La administración colonial en la Nueva Granada era producto de la relación política que se había establecido durante el reinado de los Habsburgos donde a falta de una administración latente por parte de estos, un cuerpo burocrático profesional y el orden militar de la corona dio consigo un cuerpo político administrativo por coacción⁶¹.

Durante la llegada de los funcionarios reales que visitaron a las colonias españolas en América lo que se evidenció fue la búsqueda del bienestar particular, y la necesidad de pertenecer a la sociedad local por medio de casamiento; por otro lado a la corona solo le interesaban los recaudos y tributos económicos de sus vasallos, por ello los cargos públicos se ejercieron sin las calidades y competencias que pedían sus funciones requerían, el apellido pesaba más que las facultades de los sujetos, las políticas de compromiso reinaban en la élite local y dominaron las sociedades regionales y locales de la Nueva Granada hasta finales del siglo XVIII.

Para el año 1778 con la llegada del nuevo visitador General Francisco Gutiérrez de piñeres estas relaciones y funciones administrativas dejaron de ser indispensables en los cargos de la Real Audiencia y la Real Hacienda reemplazando los cargos con peninsulares en los años de 1780 y 1781, los Criollos habían sido destituidos de sus cargos para que los funcionarios no crearan lazos con la sociedad local.

Según los historiadores Mark Burkholder y Dewitt Chandler entre los años de 1750 y 1775 solo 68 funcionarios eran Criollos y entre los años de 1775 y 1808 sólo 11 nativos, por ello las solicitudes no se hicieron esperar en la Real Audiencia para que se dieran

⁵⁹ John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808 – 1826*, Barcelona, EDITORIAL ARIEL, 1976, pp. 214.

⁶⁰ Anthony McFarlane, *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*, Santafé de Bogotá, Banco de la República, 1997, pp.400-401.

⁶¹ *Ibid.* p. 356.

cargo a los nativos criollos de América que habían sido desplazados por los nuevos funcionarios que había puesto el visitador Piñeres en los nuevos cargos públicos y administrativos en los Cabildos y en todas las administraciones de la Real Hacienda.

La relación entre comerciantes consolidados en la provincia y los comerciantes que llegaban a ejercer cargos administrativos por periodos cortos no fue del todo mala, tanto así que en 1785 solicitaron que se estableciera un consulado de comercio en Cartagena para el manejo comercial de la plaza. El comercio exterior estaba a cargo de los comerciantes peninsulares, mientras que el comercio interior de la Nueva Granada al mando de los comerciantes criollos, durante los años de 1778 a 1797 la distinción de unos con otros fue nula, los orígenes de estos personajes fueron indescifrables, las relaciones personales y en la mayoría de los casos familiares, permitió que el proceso comercial en cuanto a transporte de mercancía fuese dado a unos y otros de igual manera⁶² gracias al trabajo desempeñado por los grandes comerciantes y sus representantes familiares, se les concedió la petición de tener un consulado de comercio en 1795⁶³.

Los residentes de Cartagena gozaban de más privilegios que los vecinos de la provincia, por lo que eran cabildantes y eso les daba beneficios jurisdiccionales; por otra parte, los vecinos de Cartagena al no contar con la residencia no tenían privilegio de desempeñar cargos de regidurías, pero sus deberes para con la provincia debían llevarse a cabo de manera eventual. El consulado en 1795 tuvo como uno de sus fines principales disolver los conflictos entre residentes y vecinos y promover los intereses de ambos grupos. Los privilegios gozados por ambas partes se debían al lugar donde se encontraban ligados, es decir, el consulado de Cádiz, de Sevilla y en la universidad de cargadores, lo que le daba peso en los puestos o cargos en la administración de la ciudad.

El Cabildo de Cartagena con respecto al abasto de la ciudad tuvo estragos desde 1769 y a finales del siglo XVIII, siendo ciudad marítima pudo solventar a menor medida el desabastecimiento de géneros agrícolas por medio de importaciones de colonias americanas, pero al ser un puerto proveedor de sus diferentes villas la ciudad presentaba dificultades para solventar las necesidades básicas en alimentación a toda la provincia, en consecuencia, el Cabildo de Cartagena perdió autoridad en el abastecimiento siendo asumido por la gobernación civil y militar, medida que fue impulsada por el virrey para garantizar el abastecimiento de la plaza y delegar a los cabildantes.

Durante el siglo XVIII la venta de cargos en el Cabildo de Cartagena bajó, pero el aumento se fijó en las regidurías “añales”, lo que desencadenó sin lugar a dudas una desestabilización, ya que al durar solo un año en servicio en el Cabildo y no tener continuidad en el cargo de cabildante o en su defecto en el cargo de regidor era nulo cualquier avance en cuanto a una organización administrativa fija que llevará a cabo proyectos de largo plazo de manera progresiva, los cambios preexistentes no le darían estabilidad al Cabildo de Cartagena para con las obligaciones básicas como lo era el abastecimiento a toda la provincia, de esta forma la única función del Cabildo no era más que el de plaza de puestos otorgados de manera abrupta a personas naturales o en la mayoría de los casos a peninsulares, gracias a su prestancia social⁶⁴.

La división administrativa del caribe Neogranadino fue entre la provincia de Santa Marta, Cartagena y la Guajira; la primera estaba constituida en el siglo XVIII por lo que hoy día

⁶² David A. Brading, *Miners and Merchants un Bourbon México*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971, p.111.

⁶³ AGN Santafé 957, Real Cédula de erección del consulado de Cartagena de Indias, junio 14 de 1795.

⁶⁴ Julián Ruiz Rivera, “Los regimientos de Cartagena de Indias”, p. 5.

conocemos como los departamentos del Río Magdalena, Cesar y el Norte de Santander; Cartagena con los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, el Urabá Antioqueño y Chocó; por otro lado, la Guajira pertenecía en este siglo a la provincia de Santa Marta. La debilidad en el desarrollo productivo en la costa Neogranadina es marcada por la escasa densidad poblacional rural y la pobreza de sus habitantes⁶⁵.

El desarrollo que tuvieron las zonas rurales fue el ganadero, las haciendas ganaderas orientadas al abastecimiento del género cárnico más importante en la alimentación general fueron en Cartagena de Indias y la villa de Mompox las principales fuentes económicas, la mano de obra no era mayormente requerida en la cría, las haciendas se mantenían con granjeros, capitanes y esclavos, por esta razón las haciendas ganaderas en las zonas rurales no sufrieron mucho el peso de la baja densidad poblacional, pero los trabajos en producción agrícola, es decir, de siembra y recogida de alimentos agrícolas si sufrieron por la necesidad de mano de obra en relación con el descenso de la población.

Las tierras más provechosas para la agricultura fueron las que en el siglo XVI se apropiaron los españoles en su llegada y las cuales dos siglos después serían monopolizadas por parte de los grandes terratenientes hacendistas y criadores en la ganadería extensiva. El monopolio de los grandes terratenientes en la Tierradentro de la provincia de Cartagena fue sin duda alguna un monopolio que giró alrededor de todo el comercio agropecuario de la costa Neogranadina con consecuencias nefastas para las poblaciones rurales de esta, su fragilidad y pobreza no les permitía el capital para la obtención de alimentos más básicos en la alimentación, y la ganadería que era una de las principales fuentes económicas en esta región no tenía como gran demanda la mano del hombre, por lo que la supervivencia en las rancheras o en los pequeños cultivos fue la salida para estas gentes⁶⁶.

La villa de Mompox, que era principalmente la proveedora de géneros agrícolas y del efecto de la carne en el abastecimiento público de la provincia de Cartagena a través de cambios en las providencias de abastecimiento de carne de res fresca desde los años de 1776, año en el que se hacían posturas anuales como herramienta para una mayor equidad en las cantidades de ganados, en la repartición que hacía el Cabildo de Cartagena para los principales abastecedores de carne fresca en la provincia, que principalmente eran vecinos de la villa de Mompox, la cual tenía como única finalidad beneficiar al público en general de la plaza en cuanto a la obtención de un efecto tan importante y de primera necesidad en el consumo social. La problemática de las posturas se desencadenó después del año de 1776 cuando se cambió el uso de las posturas anuales que eran de gran beneficio al público, ya que aseguraban no sólo las cantidades de ganados por parte de los principales postores, sino además precios fijos en las arrobadas de carne durante el lapso de un año entero, utilizando posturas mensuales que en muchas ocasiones se convirtieron en posturas semanales o diarias. Estas posturas provocaron dificultades para el Cabildo en la obtención de los ganados suficientes para abastecer a la provincia por parte de los postores, debido a que no estaba estipulado en ningún precepto por parte del Cabildo posturas fijas, los postores ofertaban los ganados para remate en cualquier fecha del año sin tener en cuenta las repercusiones de no contar con carnes para el consumo.

⁶⁵ Adolfo Meisel, "Cartagena de Indias y su tierra adentro a finales del siglo XVII: un análisis demográfico", en *Cuadernos de historia económica y empresaria*, N°42, Cartagena de Indias, Banco de la República, 2016, p. 1.

⁶⁶ Hugues R. Sánchez, "De arrochelados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740-1810" en *Revista de Indias*, Vol. LXXV, No. 264, 2015, pp. 473 – 476.

La ciudad de Cartagena desde los años 1770 a 1805 tuvo como principales protagonistas económicos a los comerciantes, generando fragmentaciones entre los diferentes grupos económicos, ya que al ser los beneficiarios del poder económico tenían la potestad de manejar los precios de las mercancías, los frutos agrícolas, mineros y ganados en toda la provincia, además, este grupo con suficiente poder adquisitivo que les permitía la compra de regidurías. Desde finales de 1770 fue notoria la participación de comerciantes en el Cabildo de Cartagena, sus privilegios como miembros en las instituciones administrativas dio paso a la consolidación de consulados de comercio, que sin duda se convirtió en un escudo protector para con los privilegios a favor de los comerciantes ante toda entidad administrativa⁶⁷.

El crecimiento de la demanda de los productos de primera necesidad en la ciudad en los años 1770 a 1805 fomentó la concentración de inversiones en zonas donde la agricultura y la ganadería eran fructíferas debido a su posición geográfica, es decir, situadas en las aproximaciones del Río Magdalena o en el bajo curso del Sinú, posición que permitía el transporte de las mercancías por vía fluvial que era de gran beneficio para los efectos de granos, mieles, aceites, vinos, arroces y demás frutos agrícolas. Comerciantes y personajes de renombre como Nicolás del Villar Coronado y el mismo alcalde hacían parte de los comerciantes y principales hacendados que por medio del Cabildo de la Ciudad de Cartagena proveían la plaza, pero como en la gran mayoría de los casos los cargos públicos eran utilizados para beneficio propio y no del común, las problemáticas en cuanto al abuso de poder en el abastecimiento de carne y otros géneros agrícolas se daban de manera habitual, tal es el caso de Don Diego Antonio Nieto, alcalde ordinario de Cartagena quien mediante su cargo y bajo el amparo del proyecto de hoja de baja se favoreció así mismo y familiares en posturas cortas que les aseguraban la compra de sus reses a los precios que estos manifestaban, sin abrir el mercado a otros ganaderos lo que permitiría un precio justo en medio la situación de escasez de las carnes en la provincia en general.

En el año de 1786 el síndico procurador general de la villa de Mompo Don Felipe de Hoyos, expuso los perjuicios de las posturas mensuales y los fraudes que cometían los postores de la villa para no manifestar los ganados en los tiempos que el Cabildo los necesitaba para el abastecimiento de la provincia.

En virtud de los sólidos fundamentos y razones el síndico procurador general solicitó la ejecución del antiguo método de utilizar posturas anuales para evitar fraudes en el control del abastecimiento, corte y pesa de carne en Mompo, pero sobre todo fijar precios en las arrobas de carne durante periodos largos sin perjuicio al público por altos precios debido a incidencias climáticas, de transporte y pérdida durante las reparticiones de ganados para el abastecimiento del género de la carne en la plaza de Cartagena, pero que principalmente no se presentaran fraudes por intereses individuales y lucro por parte de los comerciantes y hacendados⁶⁸.

En la vista del fiscal se ratificó a satisfacción del procurador general los beneficios al vecindario de Cartagena en el abasto de carne por posturas anuales, haciendo énfasis en que con esta metodología, el público fue proveído de manera eficaz y equitativa con el precio de las arrobas de carne de cuatro y cinco reales y no a los excesivos precios de las

⁶⁷ Muriel Vanegas Beltrán, Sergio Solano, Roicer Flórez Bolívar, "Elites y poder colonial: comerciantes y Cabildo en Cartagena de Indias, 1750-1810", en *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano*, N°42, Barranquilla, Universidad del Norte, 2020, pp. 44-74.

⁶⁸ AGN.Abasto, leg.2, doc.31, f.742v.743r.

arrobas en seis, siete, ocho y nueve reales más la imposición al vecindario de Mompox de un real por arroba, por el arbitrio de los pastores⁶⁹. El señor fiscal con prevención libró copia en los libros capitulares para que constara la resolución y para que se ejecutase con precisión de acuerdo a la solicitud del procurador general y a satisfacción del fiscal y sin hacer cosa contraria por parte de ningún individuo, imponiendo la penalización con doscientos pesos en la forma ordinaria a quien no acatase la norma expedida en 1 de junio de 1787. En consecuencia los señores capitulares junto al alcalde ordinario Don Diego Antonio Nieto en Mompox a 5 de julio de 1787 acordaron y mandaron se copiase en el libro capitular y enviaron el decreto a las ciudades del Valle y Pueblo Nuevo para que se publicarían en los respectivos territorios y así los hacendados manifestaran las reses correspondientes en la Real carnicería de acuerdo a la postura anual, dado que el siguiente remate se daría después del pedimento y posterior al acuerdo en el mes de septiembre en las puertas del ayuntamiento⁷⁰.

TABLA N° 1

Balance del único cuaderno de rentas en el archivo de carnes y arrobas durante los años de 1761 y 1784			
Año	Precio en reales	Postura	Observaciones
1761 - 1762	4 1/2		Para el público
1764	5		
1767	4 1/2		
1782	6	8	Para el público
1782	7	1	
1783	5	1	20
1783	7	6	Para el público
1783	4	7	Para el público
1784	5	2	
1784	6	3	
1784	6	2	

Fuentes: Elaboración del autor a partir de AGN.Abasto, leg.2, doc.31, f.736 v- 738r.

Desde el año de 1782 hasta el 1786 se puede observar los altos precios por la arroba de carne. Las posturas le sirvieron de excusa a los hacendados para manifestar o no los efectos al Cabildo de Cartagena, el cual prohibió desde el 8 de agosto de 1776 la preferencia a cualquier postor en cuanto a los géneros del abasto de la plaza, cada hacendado designado a la repartición debía hacer las posturas antes de la culminación del remate para corroborar la cantidad de ganados que debía proporcionar; cada uno de estos dependiendo de la demanda o la situación temporal del abasto, la situación cambiaba de acuerdo a las condiciones climáticas o la temporada de festividades, como por ejemplo antes de Semana Santa y después de esta.

Durante la mitad del siglo XVIII el poderío del Cabildo de Cartagena estaba al mando de hacendados y militares, los privilegios de pesa de ganados y prelación en el abasto protagonizaron la época de descontento económico en la provincia por el desabastecimiento y los precios elevados de los productos agrícolas y de ganados a favor de las élites comerciales locales. Para finales del siglo XVIII y a raíz de la carencia de productos agrícolas y el desabastecimiento de carnes, dichos privilegios decayeron,

⁶⁹ AGN.Abasto, leg.2, doc.31, f.745v - 746r.

⁷⁰ AGN.Abasto, leg.2, doc.31, f.747v - 748r

dándole lugar a los comerciantes como reguladores de economía y monopolizadores comerciales, ya que en la mayoría de los casos los abastecedores de los géneros contaban con cargos públicos o administrativos y de esa manera podían hacer posturas o manifestaciones a su cargo sin ningún problema, además podrían favorecer a familiares o amistades en relación al abasto en cuanto a consumo y venta de productos.

La falta de una organización en lo rural por parte de los grandes comerciantes y hacendistas en Mompo y las demás zonas demográficas proveedoras de la plaza mayor, no permitió consolidar un sector agrícola que comprendiera en todo al abastecimiento de productos agropecuarios y cárnicos en la provincia y que estableciera una autonomía que le permitiera dinámicas de suministros alimenticios para un mejor control y organización en la distribución de efectos en toda la zona del caribe neogranadino. Fue la principal razón de que la urbe tomará todas las decisiones administrativas por medio de las instituciones que regulaban de manera autoritaria los procesos de cumplimiento y normativa para la distribución y comercialización de los productos agrícolas y cárnicos de las zonas proveedoras dentro de la jurisdicción de la provincia de Cartagena, la ciudad no contaba con sector agrícola dentro de la urbe, la mayoría de los hacendados de la plaza mayor eran vecinos de la villa de Mompo o de otras villas.

El orden administrativo del Cabildo de Cartagena sobre los hacendados proveedores de la plaza mayor y toda su provincia no fue congruente con la crisis de desabastecimiento por la que atravesaba, Mompo como su villa principal y centro de distribución y producción agrícola y cárnica podía sostenerla con implementación de proyectos en abasto y transporte terrestre y fluvial que garantizaran el bien común tanto en efectos agrícolas como en el flujo comercial acorde a las temporadas, además de precios regulados que ayudarán a la obtención de estos efectos al público en general.

A pesar que hubo un crecimiento económico extensivo, este era con el crecimiento de la población, el cual permitió un aumento en la producción agrícola y el comercio interregional, lo que dio como resultado una economía sostenible hasta finales del siglo XVIII, carente de dinámicas administrativas en cuanto a la producción agrícola jurisdiccional, pero que a pesar de ello pudo sostener un aprovisionamiento regular, ya que contaba con recursos agropecuarios que permitieron una expansión económica que estimuló el comercio entre las principales ciudades del caribe neogranadino con ayuda de las áreas rurales especializadas.

2.2. Causas externas del desabastecimiento de carne de res en la ciudad de Cartagena entre 1770 a 1805

Santa Marta para mediados del siglo XVIII tenía como actividad comercial más fructífera y destacable en las áreas rurales la ganadería vacuna, ya que contaba con un copioso número de haciendas que tenían numerosas reses de cría y engorde, su hacienda más reconocida era la de Santa Bárbara de las Cabezas, la cual estaba ubicada en El Paso, de allí se obtenía gran parte de la carne que proveía a la provincia de Santa Marta⁷¹ y que en la mayoría de los casos también abastecía a la provincia de Cartagena.

Para el abasto de carne de la villa de Mompo en el año de 1786 los perjuicios no fueron salvos, la remisión del ganado a esta villa por parte del capitán Don Francisco de Alcantud y Ganoa en el mes de marzo tuvo los perjuicios de haber sido flechadas algunas reses y la retención de peones por haber sido ahuyentados por los chimilas, los ganados que

⁷¹ Vladimir Daza, *los Marqueses de Santa Coa, una historia económica, 1775 – 1810*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 2009, p.176.

podieron llegar a la villa de Mompox fueron pasados a los ejidos de esta villa para dar cumplimiento al decreto de remisión y dar reconocimiento de los ganados a dos vecinos de la villa, quienes eran criadores de ganados de esta, los cuales fueron Don Miguel de Echaves y Don Blas de Godoy⁷².

El procurador general del Valle Don Miguel de Franciscos Suarez Salazar, apartó quinientas cuarenta y nueve novillos, de los cuales fueron desechadas ciento treinta y dos reses, las cuales se debían tener por Hacienda Real, por ello dicho procurador pidió providencia para que las ciento treinta y dos reses faltantes se recibiesen del Valle y adicionalmente diez de Pueblo Nuevo para ser conducidas a los ejidos de la villa de Mompox y el decreto no fuese quebrado, pero con el reconocimiento de parte de los dos vecinos y criadores de ganados Godoy y Echaves en los precios que podrían tener dichos ganados, evaluando cada cabeza en tres pesos, de este mismo modo es reconocido por parte de los autos la entrega de veintiocho novillos al capataz en Pueblo Nuevo, los cuales entregó en Mompox a Andrés García de Duque.

El transporte de las reses generó muchos gastos en la remisión, haciendo una evaluación correspondiente entre el número de ganados, el cual fue de 549 y su valor por cabeza de 3 pesos, darían una cantidad de 1.647 pesos, pero al ser desechadas las 132 el número que le quedaría es de 417 reses que son en pesos 1.251 y al añadir los valores que se sumarían después con los ganados reintegrados del Valle y de Pueblo Nuevo de 132 del primero y 10 de Pueblo Nuevo que después hizo una contribución de 28 reses más por parte del capataz, serían 587 reses a 3 pesos por cabeza, la suma sería de 1761 pesos en cabezas de ganados y al restar los gastos por la remisión que fueron de 469 pesos y 3 ½ reales, el valor total fue de 1.292 pesos⁷³. La relevancia de tener compradores para los ganados era menester a la hora de transportar cantidades tan grandes en ganados a otras provincias, sobre todo si el avalúo de los ganados era por parte de otro y no del hacendado, ya que al no contar con postor los ganados tenían que ser llevados de vuelta o llegar a su destino, donde la mayoría de las veces eran vendidas por menor precio.

El transporte fluvial fue determinante en el abastecimiento en las diferentes provincias y villas alrededor de los principales afluentes en la Nueva Granada, el Río Sinú y el Río Magdalena se convirtieron en los conectores de los espacios económicos situados alrededor de estos por medio de los distintos flujos comerciales de las provincias. Por esta razón era menester e inclusive de mayor obligación para el Cabildo de Cartagena saber el número de canoas de los sitios como Lorica y demás inmediaciones que eran además los proveedores de mercancías en granos y en efectos de la carne, con quienes contaba el Cabildo de la plaza mayor y quienes transportaban los principales efectos para la provincia en general, reconocer el nombre de los dueños de las canoas era de vital importancia para el análisis del movimiento en los ríos y en las demás precipitaciones fluviales dentro y fuera de la provincia⁷⁴.

Para los abastecedores de las provincias por fuera de esta jurisdicción no era factible traer sus ganados desde distancias tan largas puesto que, si su ganado sufría perjuicio por pérdida, robo, o por algún ataque de los grupos arrojados los gastos y pérdidas en la mayoría de los casos tenían que corresponder al dueño. Esto sucedía porque las negociaciones entre los hacendados y el Cabildo se hacían a través de contratos fijos de precios y cantidades, es decir, si surgían pérdidas con respecto al número de ganados, el

⁷² AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 10, fs.140r - 140v.

⁷³ AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 10, fs.140v - 141r.

⁷⁴ AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 10, f.143v.

hacendado debía proporcionar las faltantes y las pérdidas serían del todo unilaterales, es por ello que la crisis de desabastecimiento no fue por falta de productos porque en la provincia se seguían produciendo los efectos y los hacendados del efecto cárnico seguían criando ganado. La problemática radicaba en la falta de dinámicas que soportaran las negociaciones dentro y fuera de la provincia, salvaguardando al comerciante, al abastecedor y criador de ganados y demás efectos para que le fuese rentable la remisión de sus productos y ganados a la plaza mayor, generando ganancias mutuas; por otro lado el Cabildo debía efectuar proyectos de regulación de precios para una administración rentable de los productos en donde el público pudiese suplir sus necesidades sin abstenerse del consumo de productos por falta de ellos o por no poder comprarlo por sus altos precios.

Otra de las problemáticas más grandes a la hora de abastecer la plaza de Cartagena desde sus principales villas o fuera de ellas tenía que ver con los ataques por parte de los grupos indígenas o arrochelados, en el caso de los ganados remitidos a la villa de Mompo desde Santa Marta o Valledupar los ataques hechos por los indios chimilas⁷⁵ siempre causaron perjuicios tanto a hacendados como a los comerciantes compradores de dichos ganados pues eran heridos o asesinados por flechas, con lo cual perdían sus valores iniciales; por esta razón la mayoría de los hacendados que transportaban sus reses a la villa de Mompo pedían providencia de efectuar los perjuicios en otra remisión por parte de sus capataces en otra fecha, pero con los mismos términos de los tratos iniciales en precios y de los ganados faltantes por los perjuicios del transporte a pie.

En Santa Marta a mediados del siglo XVIII existieron 3 grupos indígenas sobre quienes los españoles no pudieron establecer ningún control, estos fueron los Chimilas, Guajiros y Motilones, sin contar los grupos arrochelados libres de todos los colores que para 1776 constituían el 62,2% de la población⁷⁶; con respecto a los Guajiros los intentos por someterlos fueron en vano, la península estuvo salvaguardada por los indígenas wayuu hasta el final del periodo colonial, dado que las intervenciones militares dadas desde 1761 hasta 1776 no tuvieron un significado en cuanto a la reducción o el desplazamiento de dicho grupo⁷⁷. Los otros dos grupos indígenas no contaron con la misma suerte de este, los motilones que habitaban la serranía de Perijá y que se caracterizaban por ser un grupo que dirigía y coordinaba ataques a haciendas y a poblaciones en el caribe fueron sometidos y finalmente pacificados debido a la falta de comercialización de armas con los ingleses, con quienes los Guajiros guardaban relación dado que estos los proveían de armas para que no fuesen sometidos por el real ejército español⁷⁸. Los chimilas por otra parte fueron sometidos desde 1764 por parte de las campañas de “pacificación” de los españoles, quienes atacaron de manera continua a este grupo hasta lograr su desintegración por los traslados que se les impusieron⁷⁹.

⁷⁵ Hugues Sánchez, *Mercado interno, hatos y mano de obra en la gobernación de Santa Marta. 1740 – 1810*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 2007, p.7.

⁷⁶ Adolfo Meisel Roca, “Crecimiento, Mestizaje y Presión Fiscal en el Virreinato de la Nueva Granada, 1761-1800”, en *Cuadernos de Historia Económica*, N° 28, Cartagena de Indias, Banco de la República de Colombia, 2011, pp. 51- 53.

⁷⁷ Adriano Guerra, “Etnicidad, conflicto social y cultura fronteriza en la Guajira, 1700 – 1850”, en *Historia del Caribe*, N°10, Barranquilla, Universidad del Atlántico, p.163.

⁷⁸ Lance R. Grahn, *Indian pacification in the viceroyalty of New Granada, 1740 – 1803*, Texas, Texas tech university, 1979, pp. 173.

⁷⁹ Douglas Wadsworth C., *Patters of indian warfare in the province of Santa Marta, Wisconsin*, University of Wisconsin, 1974, pp. 340.

Según las investigaciones de Pilar Mórelo entre los años de 1774 y 1778 el teniente Antonio de la Torre y Miranda refundó 43 poblaciones con 7.383 familias y 43.133 personas para concretar el orden de las poblaciones que vivían en las zonas rurales de la ciudad de Cartagena de Indias a finales del siglo XVIII, lo cual permitió que la ciudad contará con una mejor estructura social fuera del casco urbano.

Los altos precios en los víveres y la falta de abastecimiento hicieron que la provincia se declarara en “penuria pública”, como puerto proveedor quedó sin mercancía y no tuvo suministro de otros puertos del Nuevo Reino. El abastecimiento de la plaza y la provincia en general siguió teniendo problemas administrativos por parte del Cabildo de la provincia y los desacuerdos de los funcionarios para con el virrey Antonio Amar y Borbón, por ello el virrey buscó ayuda en las regiones que se encontraban al oriente, las cuales contaban con las cuencas de los principales ríos de la región, los ríos Sinú y San Jorge bañados por ciénagas que le daban soporte al transporte de las mercaderías y también le otorgaban un valor agregado a sus tierras en cuanto a la fertilidad en la siembra y producción agrícola, tierras con condiciones geográficas para la ganadería y la cría de otros animales.

El virrey Antonio Amar y Borbón, implementó proyectos para crear dinámicas que permitieran regular los alimentos y el comercio del virreinato, por ello fue menester crear estrategias para impulsar las formas de producción agrícola en todos los territorios, para esto la utilización de herramientas y la innovación de trabajos de mano de obra como la herrería, carpintería y demás, pero nada de esto se pudo llevar a cabo⁸⁰.

El suministro de alimentos en los pueblos y áreas urbanas era casi imposible en tiempos de invierno debido a los altos niveles del agua en los arroyos, caños y ciénagas, los cuales cubrían los caminos por donde pasaban las mercancías, por tal razón el comercio por medios acuáticos era más rentable para el transporte adecuado de las mercaderías como pollos, gallinas, tasajo, tocino, huevos y azúcar para llevarlas a las áreas ribereñas. Es por ello que la conducción de géneros agrícolas podría ser cuestionada por el Cabildo de Cartagena como una compra al por mayor para ser revendida al por menor, lo cual estaba prohibido por el bando de buen gobierno desde la publicación de su libro en 1796 en el capítulo primero, en el cual se indicaba que ninguna persona de cualquier estado, calidad o condición que sea podía comprar al por mayor para revender al por menor en el abasto de la plaza de Cartagena, la multa que acarrea este delito era de cien pesos, pero si la persona que lo cometía era pudiente podía ir a la cárcel por seis años o perdería los efectos sino se le aplicaba todo en la forma ordinaria; es por ello que la ejecución correspondiente a las guías de los efectos que iban de una jurisdicción a otra e inclusive de una villa a otra dentro de la misma provincia, tenía que llevar la guía con las especificaciones correctas para que dichos efectos llegaran a su debido lugar sin repercusiones.

Francisco Gutiérrez de Piñeres generó nuevas dificultades para los comerciantes locales, por la introducción de un sistema fiscal en el registro oficial de los bienes que pasaban por los principales canales fluviales comerciales internos, el sistema de guías y tornaguías que antes se regía por relaciones entre los dueños de hacienda, los transportistas, alcaldes, procuradores y fieles de los Cabildos para gestionar la venta y abastecimiento interregional, se vio perjudicado por las nuevas posturas que Francisco Gutiérrez de Piñeres trajo con las reformas borbónicas.

⁸⁰ Antonio José Amar y Borbón, “Carta del Virrey al gobernador de Popayán”, en *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol. 32, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1945, pp. 365-366.

2.3.1. Plazas que experimentaron la escasez del género cárnico por los mismos motivos

El precio en la arroba de carne tuvo un gran impacto en la comercialización del género cárnico de vaca, para los abastecedores de las provincias, villas, pueblos y sitios en la Nueva Granada la cría de ganado era una de las actividades económica más rentable. Los proyectos de reivindicación del desarrollo económico fructífero estaban en las manos de los hacendados y criadores de ganado, así que incentivar la economía por este camino era lo propio para una época de tanta escasez de frutos. Al igual que la plaza mayor de Cartagena, otras plazas experimentaban decadencia en este género tanpreciado, en la jurisdicción de Vélez los ganados eran abundantes en varias zonas de la plaza, pero algunas villas no contaban con el aprovisionamiento de carne e inclusive su abasto era inexistente por periodos muy largos.

En el año 1799 la Villa del Socorro en la jurisdicción de Vélez estaba experimentando penuria y necesidad en el abasto del género cárnico, se vio afectada por la falta de ganados en esta zona del reino porque los criadores y hacendados proveedores de este género no querían correr el riesgo de experimentar bajas por el expendio de carne con valor tan bajo de 6 reales la arroba en esta zona. Les era más conveniente la venta en parajes donde el valor de la arroba de carne estaba a precios más elevados, es por esto que otros sitios estaban mejor proveídos en este género⁸¹.

Las consecuencias del no consumir tanpreciado alimento incluían enfermar, al igual que al consumir las carnes que se vendía de poca calidad y al bajo precio de 3 reales la arroba. Estas tendían a causar más perjuicio a los cultivadores, niños y ancianos que tanto necesitaban de estepreciado bien y que no podían obtenerlo ya que el que se conseguía estaba muy lejos del poder adquisitivo de los pobres, y de conseguirlo sería en pésimas condiciones de calidad. En el caso de los ricos o pudientes que sí podían obtenerlo no tenían trabajadores para sus hogares, ya que ninguno estaba contento de hacerlo sin contar con el aprovisionamiento de la carne en sus comidas⁸².

Por otro lado, en Oiba, Limacota y Páramo no había escasez al tener un precio abierto en limitaciones, por lo que podían proveerse de manera fluida por la razón de que en 7 de mayo de 1799 se sirvió una providencia para que en la Villa del Socorro jurisdicción de Vélez se abriese el precio de la carne o se abasteciera la plaza por los vecinos que tenían ganados en esa jurisdicción.

Alberto Jossef Montero, miembro de la sala capitular del Socorro, expresaba que en otras jurisdicciones no había escasez en el género de la carne a causa de su precio, dado que al ser mayor los criadores y hacendados proveían sin dilataciones y fluidamente, por otro lado indicó que desconocía que el Cabildo tuviese orden superior de precio fijo en la carne de res, por ello solicitaba al señor regidor le enviase providencia al virrey ,solicitud que firmaron los señores del ilustre Cabildo del Socorro⁸³.

En oficio el señor regidor expuso su apoyo al Cabildo del Socorro para ampliar el precio de la arroba de la carne por ser justo en la condición de escasez de ganados, ovejas y cabras por lo cual se hace difícil el abasto del Socorro, haciendo una comparación entre Santafé, la ciudad de Tunja y la Villa del Socorro, donde las dos primeras tenían gasto

⁸¹ AGN, SC. Abasto, leg.13, doc.8. f.515v.

⁸² AGN, SC. Abasto, leg.13, doc.8. f.516r.

⁸³ AGN, SC. Abasto, leg.13, doc.8. f.517r - 517v

fluido de carne de res con el precio de 6 reales la arroba, teniendo en cuenta que éstos no carecían este género como la tercera⁸⁴. La escasez generó que en la ciudad de Vélez la arroba de carne tuviese el precio de 14 reales, pero con abasto fluido mientras que en la Villa del Socorro este género faltaba por semanas⁸⁵. En respuesta fiscal de Su Majestad se informó que no se podía dictar la providencia solicitada por el regidor⁸⁶, ya que en dicha solicitud no se registraron antecedentes referentes a este tema, de suerte que se presentó una solicitud hecha por el administrador de correos de la provincia de Nuestra Señora de Guadalupe en la jurisdicción de la ciudad de Vélez en la cual era abundante el ganado, dónde dicho administrador pidió providencia para que el precio de la arroba de carne que el año anterior de 1778 estaba en 6 reales, el año de 1779 se fijará de igual manera para no causarle perjuicio a los pobres que no pudieran pagarlos⁸⁷.

En escrito dicha solicitud fue aceptada y proveída para que el precio de la arroba en la parroquia Nuestra Señora de Guadalupe se fijará en 6 reales como en los años de 1778⁸⁸. En la villa del Socorro hicieron declaraciones del día 18 de enero de 1800 los señores Don Juan Ignacio Berbeo y Don Juan Antonio Ardila para que no se hiciera el aumento en el precio de la arroba, dado que era más útil al público; de igual manera y en el mismo día declaró Don Matías de Vargas haciendo juramento de que no había motivo de encarecer la carne que ya se había establecido en seis reales la arroba⁸⁹.

Los vendedores de carne fresca no hicieron contestación a la solicitud de la Villa del Socorro de abastecer esta plaza, ya que no tenían las mismas garantías ni las ganancias de vender sus carnes en esta jurisdicción con el precio de 6 reales, debido a que fuera de esta y en otras partes del reino la vendían en 1 peso. Para lograr el abasto de carne el Cabildo del Socorro tuvo como único medio que en la jurisdicción de Vélez se vendiese la carne en 6 reales o encaminaron los ganados de Guadalupe, donde eran abundantes los ganados por la extensión de su territorio hacia la villa del Socorro.

Consideraciones finales

A pesar de que muchos precios en producto agropecuario fueron fijos desde los años de 1700 a 1801, las condiciones de escasez en la mayoría de estos afectó tales precios, en el caso de la carne de res para el año 1798 los precios de la arroba en la villa de Mompo eran de 4 a 8 reales, en la villa del Socorro de 3 a 6 reales, en Santa Fe 6 reales, Tunja 6 reales, Vélez 14 reales; en las dos primeras con escasez de ganado y las últimas con abastecimiento fluido pero la gran diferencia es que en la plaza de Cartagena la villa de Mompo proveía de ganados a la Real Carnicería de la plaza por medio de diversas formas de abastecimiento, por lo contrario en la villa del Socorro, la cual no contaba con vecinos dispuestos a proveerla en ninguna clase, ni de ninguna forma, ya que no convenía vender las arrobas de carne a tan bajos precios, porque sus verdaderas ganancias estaban por fuera de ella con un valor de 1 peso en cada arroba.

Para el 1805 el gobernador de la Provincia de Cartagena Don Blas de Soria daba informe de la escasez de alimentos en la plaza y la carencia de carne de vaca y cerdo o cerda,

⁸⁴ AGN, SC. Abasto, leg.13, doc.8. f.518r.

⁸⁵ AGN, SC. Abasto, leg.13, doc.8. f.518v.

⁸⁶ AGN, SC. Abasto, leg.13, doc.8. f.519r - 519v

⁸⁷ AGN, SC. Abasto, leg.13, doc.8. f.522r - 522v.

⁸⁸ AGN, SC. Abasto, leg.13, doc.8. f.524v.525r - 525v - 526r.

⁸⁹ AGN, SC. Abasto, leg.13, doc.8. f.529r.529v - 530r.

alimentos necesarios y básicos para consumo y venta en la provincia y sus alrededores y como productos de gran importancia al ser productos que generan grandes ingresos en toda la plaza⁹⁰.

El virrey Amar Y Borbón responsabilizó al Cabildo de Cartagena por el desabastecimiento de la provincia, por su mala administración concerniente a la distribución y ejecución de la comercialización de las mercaderías, señalando al Cabildo por la miseria pública por la que se atravesó, ya que ocultaron la verdad acerca de la crisis en la producción de los géneros agrícolas y por no proponer soluciones. La sequía era la causante de la crisis por la cual se atravesó, pero el poco rigor en el desempeño de los cabildantes cartageneros hizo que el virrey tomara parte de los pueblos de Santa Cruz de Lorica y la Villa de Santiago de Tolú para que denunciaran los actos del Cabildo cartagenero en cuanto a la monopolización de mercaderías, reventa y especulación de alimentos⁹¹.

Para 1809 el comercio agrícola tuvo un gran estancamiento, no solo en la provincia de Cartagena, sino en toda la zona de los Andes, el abandono de las tierras aptas para la producción y reproducción agrícola hizo que los aprovisionamientos bajarán causando grandes crisis en el abastecimiento, provocando que los alimentos que bien se pudieron producir y distribuir en las provincias del Nuevo Reino, más que todo en las principales plazas, tuviesen que ser importadas desde España, lo que sería dañino para la economía propia del Nuevo Reino.

El siglo XVIII sin lugar a dudas estuvo marcada por muchos factores, en el caso de Cartagena de Indias, el desabastecimiento de los productos agrícolas y cárnicos que son fundamentales en la alimentación de la sociedad, por otra parte el comercio ilegal que impedía la recaudación de impuestos, la falta de caminos reales para un comercio regular por medios terrestres, pero sobre todo los impedimento naturales que dificultaron el transporte fluvial por medio del Rio Magdalena y el Rio Sinú, que eran los principales afluentes de los territorios dentro del caribe Neogranadino, por los cuales se mantenía una fuerte relación comercial con las demás plazas alrededor de este y al interior de la Nueva Granada, dejando como principal consecuencia el encarecimiento en los productos agrícolas en el arroba de la carne que fue solo de conveniencia a los comerciantes de estos géneros.

Las formas de abastecimiento fueron importantes en gran medida para la obtención de ciertos productos agrícolas y cárnicos durante los periodos de escasez, aunque dichas formas de abastecimiento que utilizó el cabildo de Cartagena en toda su jurisdicción por medio de los hacendados y criadores de ganados de la época no fue del todo consistente con la situación que se dio durante finales del siglo XVIII en dicha ciudad, las autoridades locales y el sector comercial ganadero tuvieron el monopolio del movimiento del género cárnico en la provincia de Cartagena aplicando diferentes formas de abastecimiento, las cuales no fueron congruentes con la situación de escasez e inflación que atravesada la plaza mayor.

Aunque hemos visto en este trabajo en la segunda mitad del siglo XVIII el papel de las autoridades locales de la ciudad de Cartagena y su imposición para con la población rural, no hemos visto un sistema de integración social para el desarrollo productivo de las zonas

⁹⁰ "El gobernador de la Provincia de Cartagena, Don Blas de Soria, noticias al cabildo de Cartagena sobre escasez de alimentos en la ciudad, año 1805", en AGN, Colonia, Fondo Cabildos, t. 2, f.647-674.

⁹¹ "Carta de Manuel Mariano Blaya al Virrey Amar Y Borbón", 1808, en AGN, Colonia, Fondo Miscelánea, t. 113, f.833.

de tierra adentro en la jurisdicción de Cartagena. El legado colonial aún tiene mucho por brindar, el estudio de las zonas de tierra adentro y la integración de los diferentes grupos arrochelados y libre de todos los colores en el desarrollo material de las zonas rurales del caribe Neogranadino a finales del siglo XVIII.

Bibliografía

Fuentes primarias:

AGN, Colonia, Fondo Poblaciones Varias, t. 11, f.469r.

AGN Santafé 957, Real Cédula de Creación del Consulado, artículo XXIII.

AGN Santafé 957, Real Cédula de Erección del Consulado de Cartagena de Indias, junio 14 de 1795.

AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 10, fs.140r - 152v.

AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 20, fs.427r - 433v.

AGN, SC, Abastos, leg. 2, doc. 31, fs.734r - 823v.

AGN, SC, Abastos, leg. 6, doc. 11, fs. 587r - 638v

AGN, SC, Abasto, leg.12, doc.22, fs.632v – 685v.

AGN, SC. Abasto, leg.13, doc.8. fs.514r – 532v.

AGN, SC, Miscelánea, leg. 103, doc. 9, fs.170r - 185v.

AHNC Censos de Varios Departamentos, Tomo VI, ff. 73 - 76.

Antonio de la Torre y Miranda, “Noticia individual de las poblaciones nuevamente fundadas en la provincia de Cartagena”, 1784, en Biblioteca Nacional de Colombia (AGN), Bogotá-Colombia, Fondo Pineda, Miscelánea 196 (1-94), 24.

Antonio José Amar y Borbón, “Carta del Virrey al gobernador de Popayán”, en Boletín de Historia y Antigüedades Vol. 32, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1945, pp. 365-366.

“Carta de Manuel Mariano Blaya al Virrey Amar Y Borbón”, 1808, en AGN, Colonia, Fondo Miscelánea, t. 113, f.833.

“El gobernador de la Provincia de Cartagena, Don Blas de Soria, noticias al Cabildo de Cartagena sobre escasez de alimentos en la ciudad, año 1805”, en AGN, Colonia, Fondo Cabildos, t. 2, f.647-674.

Francisco Antonio Moreno y Escandón, Estado del Virreinato de Santafé, Nuevo Reino de Granada en (1772), Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1989.

Papel periódico de Santafé de Bogotá, No. 107, ff, 435 - 436, 13 de septiembre de 1793. No. 186, f, 1068,3 de abril de 1795.

Fuentes secundarias:

Aljovín de Losada Cristóbal, “Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Fundación Carolina/ Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp.177- 303.

Alpini Alfredo, “Pulperías y sociabilidad popular en el Uruguay del siglo XIX”, *Almanaque del Banco de Seguros del Estado*, Montevideo, Banco de Seguros del Estado, 2015, pp. 140 a 145.

Borrego María del Carmen, “El abastecimiento de Cartagena de Indias en el siglo XVI”, en *TEMAS AMERICANISTAS*, N°1, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1982, pp.3 - 4.

Blanco Barrosa José Agustín, *El norte de Tierra dentro, Barranquilla*, Universidad del Norte, 2015, p.137.

Brading David, *Miners and Merchants un Bourbon México*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971, p.111.

Carrera Julian , “Pulperos y pulperías rurales bonaerenses: su influencia en la campaña y los pueblos, 1780 – 1820”, en *Memoria Académica*, pp.322.

Daza Vladimir, *los Marqueses de Santa Coa, una historia económica, 1775 – 1810*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 2009, p.176.

Dedieu Jean - Pierre, “El aparato de gobierno de la Monarquía española en el siglo XVIII, elemento constitutivo de un territorio y de una sociedad”, en *El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América*, Buenos Aires, Editorial Prometeo, 2010, pp. 39-60.

Elías Caro Jorge Enrique y Vidal Ortega Antonio, *Ciudades portuarias en la gran cuenca del caribe*, 1.a Ed, Barranquilla, Editorial Universidad del Norte, 2010, pp. 316 – 317.

Garavaglia Juan Carlos, *Mercado interno y economía colonial*, Lima, Instituto de estudios peruanos, 1993, pp. 147-149.

George Juan y Antonio de Ulloa, *A Voyage to South América, London*, Cambridge University Press, 1772, pp. 79 – 83.

Godicheau François, “Orígenes del concepto de orden público en España: su nacimiento en un marco jurisdiccional”, en *Ariadna Histórica. Lenguajes, Conceptos, Metáforas*, Vol. 2, N°2, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2013, pp. 111,112 y 113.

Grahn Lance, *Indian pacification in the viceroyalty of New Granada, 1740 – 1803*, Texas, Texas tech university, 1979, pp. 173.

Guerra Adriano, “Etnicidad, conflicto social y cultura fronteriza en la Guajira, 1700 – 1850”, en *Historia del Caribe*, N°10, Barranquilla, Universidad del Atlántico, p.163.

John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808 – 1826*, Barcelona, EDITORIAL ARIEL, 1976, pp. 214.

Jumar Fernando, “El mundo hispánico durante el Antiguo Régimen desde los circuitos mercantiles y el espacio económico rioplatense”, en *Historia Critica*, N°70, Argentina, Academia Nacional de la Historia, 2018, pp.23-44.

Malcon Deas, “Las vicisitudes del comercio de Cartagena y de la economía de la costa caribe a finales de la colonia y a principios de la república” en *La economía colonial de la Nueva Granada*, Bogotá, FCE, Banco de la República, 2015, pp. 336 – 352.

Martínez López María del Pilar, “Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas. América Latina en la historia económica”,

en *América Latina en la historia económica*, N° 32, México, CIDE/ Instituto Mora, 2007, p. 205 – 209.

McFarlane Anthony, *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*, Santafé de Bogotá, Banco de la República, 1997, pp.400-401.

McFarlane Anthony, *Economic and Political Change in the Viceroyalty of New Granada*, Londres, Universidad de Londres, 1977, Capítulo 4.

McFarlane Anthony, “El comercio exterior del virreinato de la nueva granada: conflictos en la política económica de los borbones (1783-1789)” en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1972, p.71.

Meisel Roca Adolfo, “Cartagena de Indias y su tierra adentro a finales del siglo XVII: un análisis demográfico”, en *Cuadernos de historia económica y empresarias*, N°42, Cartagena de Indias, Banco de la República, 2016, pp.25.

Meisel Roca Adolfo, “Crecimiento, Mestizaje y Presión Fiscal en el Virreinato de la Nueva Granada, 1761-1800 ”, en *Cuadernos de Historia Económica*, N° 28, Cartagena de Indias, Banco de la República de Colombia, 2011, pp. 51- 53.

Meisel Adolfo, “Reformas borbónicas y presión fiscal, 1761-1800”, en *La economía colonial de la Nueva Granada*, Bogotá: Fondo de Cultura Económica, Bogotá, Banco de la República, 2015, p. 282.

Sabatino Pizzolante José Alfredo, “En Puerto Cabello, el puerto y la ciudad crecieron a Espaldas”. Conferencia impartida el día 5 de marzo en el Estado de Anzoátegui (Venezuela).

Sáenz Eufemio Lorenzo, *Comercio de España con América*, Valladolid, Instituto Cultural Simancas, 1979, pp. 665.

Sánchez Hugues, “De arrochelados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740-1810” en *Revista de Indias*, Vol. LXXV, No. 264, 2015, pp. 473 – 476.

Sánchez Hugues, *Mercado interno, hatos y mano de obra en la gobernación de Santa Marta. 1740 – 1810*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 2007, p.7.

Solano Sergio Paolo, “Trabajadores, jornales, carestía y crisis política en Cartagena de Indias, 1750 – 1810”, en *Historia (Santiago)*, Vol.51, N°2, Santiago, 2018, pp.549 - 588.

Quiroz Enriqueta, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750- 1812*, México, El colegio de México/Instituto Mora, 2005, p. 49.

Ruiz Rivera Julian, “Los Regimientos de Cartagena de Indias”, en *La venta de cargos y el ejercicio del poder en Indias*, León, Universidad de León, 2007, pp. 199-221.

Urueta José, *Documentos para la historia de Cartagena*, Volumen 1, California, Universidad de California, 1887 - 1896, pp.193, 198, 200 y 208.

Vanegas Beltrán Muriel, Solano Sergio, Flórez Bolívar Roicer, “Elites y poder colonial: comerciantes y Cabildo en Cartagena de Indias, 1750-1810”, en *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano*, N°42, Barranquilla, Universidad del Norte, 2020, pp. 44-74.

Vanegas Beltrán Muriel, Solano P. Sergio, de la Cruz Vergara Maribel, “El pequeño comercio en Cartagena De Indias: las tiendas de pulperías, 1770 – 1810”, en Revista Amauta, Vol.19, N°. 38, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 2021, pp. 75.

Wadsworth Douglas, *Patters of indian warfare in the province of Santa Marta*, Wisconsin, University of Wisconsin, 1974, pp. 340.